



**Instrumentos Internacionales
de Derechos Humanos**

Distr. general
25 de julio de 2016
Español
Original: inglés

**Documento básico común que forma parte
integrante de los informes de los Estados partes**

Italia*

[Fecha de recepción: 8 de junio de 2016]

* El presente documento se publica sin haber sido objeto de revisión editorial oficial.

GE.16-12828 (EXT)



* 1 6 1 2 8 2 8 *

Se ruega reciclar 



Índice

	<i>Página</i>
I. Información general	3
Introducción (antecedentes históricos).....	3
A. Características demográficas, económicas, sociales y culturales.....	7
B. Estructura constitucional, política y jurídica del Estado.....	13
II. Marco general de protección y promoción de los derechos humanos	23
Introducción	23
A. Aceptación de las normas internacionales de derechos humanos	25
B. Marco jurídico para la protección de los derechos humanos al nivel nacional.....	29
C. Marco de promoción de los derechos humanos al nivel nacional.....	44
D. Proceso de presentación de informes al nivel nacional.....	46
E. Otra información relacionada con los derechos humanos.....	46
III. Información sobre la no discriminación y la igualdad y sobre recursos jurídicos eficaces	47
Introducción	47
A. Protección de la igualdad y la no discriminación	47
B. Protección institucional y judicial de la igualdad y la no discriminación	49
C. Cuestiones diversas.....	50

I. Información general

Introducción (antecedentes históricos)

1. La historia de Italia como Estado constitucional que garantiza a sus ciudadanos los derechos básicos y fundamentales empieza con la primera Constitución, denominada Estatuto Albertino (artículos 1 a 84), aprobada en 1848 por el Rey Carlos Alberto de Saboya.
2. Desde 1870 hasta 1922 Italia fue una monarquía constitucional (artículo 2, Estatuto Albertino) con un Parlamento elegido mediante sufragio limitado (las mujeres empezaron a disfrutar del derecho al voto recién en 1946). Esta forma de gobierno se basaba en el poder compartido entre el Rey y el Parlamento. En particular, aunque la Cámara de Diputados representaba la voluntad del pueblo, los miembros del Senado eran elegidos y nombrados por el Rey.
3. Inspirado por la Constitución francesa de 1830 y la Constitución belga de 1831, el Estatuto Albertino consagraba algunos de los derechos civiles y políticos fundamentales (artículos 24 a 32), y tenía las siguientes características: 1. Documento redactado por escrito, 2. Otorgado por el Rey, y 3. De carácter "flexible".
4. Esta primera forma de Constitución reconocía, entre otras cosas, el principio de no discriminación, el derecho a ser legalmente juzgado, la libertad de conciencia, la libertad de prensa, la libertad de reunión, la seguridad de la persona y de la propiedad, y la prohibición de la persecución y detención ilegales. El Estatuto también hacía hincapié en la primacía de la religión católica romana (artículo 1). No obstante, las libertades podían verse limitadas por las leyes ordinarias (Constitución flexible) y, en particular, no estaba prevista la intervención del Estado para asegurar los derechos sociales.
5. El sistema institucional preveía un Parlamento compuesto por dos Cámaras (artículo 3): el Senado (artículos 33 a 38), cuyos miembros eran nombrados por el Rey¹, y la Cámara de Diputados (artículos 39 a 47), cuyos miembros eran elegidos por el pueblo (en esa época ni las mujeres ni los hombres de bajos ingresos tenían derecho al voto).
6. El gobierno parlamentario llegó a su fin a principios del decenio de 1920, cuando el entonces Jefe de Gobierno, Benito Mussolini, estableció la dictadura fascista. Tras la caída del fascismo, al final de la Segunda Guerra Mundial se inició un proceso político para redactar una nueva Constitución basada en el respeto de los derechos humanos².

¹ En cuanto a la función y las facultades del Rey (artículos 3 a 23), era el Jefe de Gobierno y gozaba del derecho a seleccionar a los miembros del Gabinete de Ministros (artículos 65 a 67), y designar a los jueces (artículos 68 a 73). Además, ejercía su poder de veto sobre los proyectos de ley: ninguna ley podía entrar en vigor sin su aprobación. Este derecho de veto dimanaba del hecho de que siendo el Rey quien había decidido sobre el contenido de ese acto legislativo, era el único facultado para darle efecto.

² Las fronteras italianas se modificaron de conformidad con el Tratado de Paz de 1947: la zona fronteriza oriental se transfirió a Yugoslavia, y los alrededores de la ciudad de Trieste se designaron Territorio Libre. En 1954, el Territorio Libre, que había permanecido bajo la administración de las fuerzas de los Estados Unidos y del Reino Unido (zona A, incluida la ciudad de Trieste) y de las fuerzas yugoslavas (zona B), se dividió entre Italia y Yugoslavia. Tras la ratificación en 1977 del Tratado de Osimo concertado entre Italia y Yugoslavia, este arreglo adquirió carácter permanente. De conformidad con el Tratado de Paz de 1947, Italia también renunció a sus territorios de ultramar y algunas islas del Mediterráneo.

El camino hacia la actual Constitución italiana

7. En 1944, en virtud del Decreto Legislativo núm. 151, se introdujo un sistema jurídico de transición. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 1, "tan pronto como el territorio nacional se libere del yugo de la guerra, los ciudadanos elegirán mediante sufragio universal los órganos institucionales, entre ellos una Asamblea Constituyente encargada de redactar una nueva Constitución". Posteriormente ese Decreto fue sustituido por el núm. 98, que estipulaba el derecho de los ciudadanos a elegir entre la república y la monarquía como forma de gobierno, mediante referendo.

8. El 2 de junio de 1946 se celebró el referendo, conjuntamente con la elección de los miembros de la Asamblea Constituyente. Con 12.717.923 votos a favor, los italianos optaron por la república.

9. El primer período de sesiones de la Asamblea Constituyente, de la que formaban parte 21 parlamentarias, se inició el 25 de junio de 1946³.

- Con el fin de elaborar y presentar un proyecto de Constitución en un plazo de tres meses, la Asamblea Constituyente estableció, el 15 de julio de 1946, una "Comisión para la Constitución" (también conocida como la Comisión de 75 miembros), integrada por 75 miembros elegidos según el criterio de la proporcionalidad.
- La Comisión concluyó sus trabajos el 12 de enero de 1947. Poco después el proyecto de Constitución se sometió a debate en sesión plenaria (a partir del 4 de marzo de 1947), y fue finalmente aprobado el 22 de diciembre de 1947. La nueva Constitución entró en vigor el 1 de enero de 1948⁴.

La Constitución italiana de 1948

10. La Constitución italiana de 1948 comprende todos los derechos básicos y fundamentales. Consta de 139 artículos y 18 disposiciones transitorias y permanentes, y está dividida en tres partes: la sección de "Los principios fundamentales" (artículos 1 a 12, que incluyen el principio de igualdad formal y sustancial, en virtud del artículo 3), la parte I (artículos 13 a 54, titulada "Derechos y deberes de los ciudadanos"), que se ocupa principalmente de los derechos y libertades fundamentales, y la parte II (titulada "Organización de la República", artículos 55 a 139), que atañe principalmente a los aspectos institucionales y organizativos⁵.

11. Con respecto a la Iglesia Católica en Italia, cuyas facultades temporales cesaron en 1870, su situación se ha determinado en función de una serie de acuerdos suscritos con el Gobierno de Italia. En virtud de los Pactos de Letrán de 1929, posteriormente confirmados en la actual Constitución, Italia reconoce al Estado de la Ciudad del Vaticano como una entidad independiente y soberana. Aunque manteniendo dicho reconocimiento, en 1984 Italia y la Santa Sede actualizaron varias disposiciones de los acuerdos de 1929, decidiéndose que el catolicismo romano dejaría de ser la religión oficial del Estado.

12. Desde el 2 de junio de 1946 existe una república democrática en sustitución de la monarquía. La nueva Constitución es la expresión de la soberanía popular (artículo 1 de la Ley Fundamental de 1948); el Sr. A. De Gasperi fue el primer Jefe de Gobierno.

13. Por lo tanto, la Ley Fundamental (1948) es una respuesta al desarrollo histórico; la República italiana, fundada en 1946, garantiza las libertades individuales y los derechos de

³ <https://www.senato.it/application/xmanager/projects/leg17/file/repository/relazioni/biblioteca/emeroteca/Donnedellacostituente.pdf>.

⁴ La Declaración Universal de Derechos Humanos se aprobó unos meses más tarde.

⁵ Han sido varios los intentos de modificar el denominado "bicameralismo perfecto", actualmente vigente en Italia. Véase la información sobre el sistema Italicum (nota 16 *infra*).

defensa contra las facultades del Estado mediante, entre otras cosas, el ejercicio del derecho de petición (artículo 50), la posibilidad de presentar proyectos de ley (artículos 70 1) y 71 2)), el papel específico del Tribunal Constitucional (artículo 134 y ss.), entre otros órganos, y el derecho a solicitar un referendo⁶.

14. Los tipos de referendo previstos en la Constitución son: referendo para derogar leyes y actos con fuerza de ley (artículo 75), referendo sobre el derecho constitucional y las enmiendas constitucionales (artículo 138), referendo sobre la fusión de regiones existentes o la creación de nuevas regiones (artículo 132 1)), y referendo sobre la transición de las provincias o municipios de una región a otra (artículo 132 2)). Otras formas de referendo, a niveles municipal y provincial, se celebran a través de fuentes subconstitucionales.

15. Además, la actual Constitución solo puede reformarse mediante el procedimiento especial "agravado" que se menciona en el artículo 138, titulado "Procedimiento relativo a las enmiendas constitucionales": "Las leyes de enmienda de la Constitución y otras leyes constitucionales son aprobadas por cada una de las dos Cámaras en dos votaciones, separadas por un intervalo no inferior a tres meses, y por mayoría absoluta de los miembros de cada Cámara en la segunda votación. Esas leyes son posteriormente objeto de un referendo popular si, dentro de los tres meses siguientes a su publicación, así lo solicitan una quinta parte de los miembros de una u otra Cámara, 500.000 electores, o 5 Consejos Regionales. Las leyes que se someten a referendo no se promulgan si no reciben la mayoría de los votos válidos. No se podrá celebrar referendo si una ley ha sido aprobada por ambas Cámaras, en segunda votación, por una mayoría de dos tercios de sus miembros".

16. El ordenamiento jurídico italiano tiene por objeto asegurar un marco eficaz de garantías para proteger plena y ampliamente los derechos fundamentales de la persona. En consecuencia, no se admite ninguna conducta arbitraria que contradiga las libertades, como se refleja claramente en el artículo 27 de la Constitución. En el párrafo 4 de esta disposición, que trata de la responsabilidad penal personal, se establece que: "La pena de muerte está prohibida, con excepción del derecho militar en tiempos de guerra". Aunque esa disposición nunca se aplicó, en virtud de la Ley Constitucional núm. 1/2007 se reformó el artículo 27 *supra*, que ahora prohíbe expresamente la pena de muerte en todos los casos. Por lo tanto, el artículo 27, párrafo 4, dice ahora: "Se prohíbe la pena de muerte", vale decir, en todos los casos (véase *Boletín Oficial* núm. 236, de fecha 10 de octubre de 2007).

17. En el plano internacional, a lo largo de los años Italia ha estado a la vanguardia de la campaña sobre la moratoria de la pena de muerte⁷.

⁶ El artículo 75 de la Constitución estipula que: "Se someterá a referendo general la decisión sobre la derogación total o parcial de una ley o de un acto con fuerza de ley, cuando así lo soliciten 500.000 votantes o cinco Consejos Regionales. No se admitirá el referendo para las leyes tributarias y presupuestarias, de amnistía y de indulto, o de ratificación de tratados internacionales. Tienen derecho a participar en el referendo todos los ciudadanos llamados a elegir la Cámara de los Diputados. Se considerará celebrado el referendo si la mayoría de las personas con derecho a voto han ejercido ese derecho y se ha alcanzado una mayoría de votos válidos".

⁷ Históricamente, cabe mencionar la labor llevada a cabo por Cesare Beccaria. En su obra titulada "De los delitos y las penas" (1764), describe los vínculos entre el contrato social y el derecho a la vida. En particular, Beccaria sostiene que la pena de muerte tiene efectos nocivos en la sociedad al reducir la sensibilidad al sufrimiento humano. Critica en términos expresos la aplicación de la pena capital. En su opinión, la pena capital no es necesaria como medio de disuasión; por otra parte, la prisión prolongada o la cadena perpetua son elementos de disuasión más poderosos (siempre que la ejecución sea breve). Por consiguiente, el autor concluye instando a los gobernantes a que adopten la posición que él propugna en contra de la pena capital, y señala que ello les otorgaría fama perdurable como pacificadores.

- Posteriormente, en el plano político, esta cuestión se examinó en el Gran Ducado de Toscana, que en 1786 fue el primer Estado del mundo en abolir tanto la tortura como la pena capital. No obstante,

Acontecimientos políticos recientes

18. Desde 1945 se han producido varios cambios de gobierno. El partido Democracia Cristiana desempeñó un papel fundamental durante gran parte de la posguerra, dentro del marco político y gubernamental, hasta 1994. Italia hizo frente a importantes retos entre 1992 y 1997. En los referendos de 1993 se aprobaron cambios sustanciales, incluidos el de pasar de un sistema electoral proporcional a otro mayoritario, y la reducción del número de ministerios. En las elecciones nacionales de marzo de 1994 surgieron nuevos alineamientos de poderes. En 1994, el Sr. S. Berlusconi asumió su mandato como Presidente del Consejo de Ministros y dirigió el Gobierno hasta comienzos de 1995, año en que se formó un gobierno técnico dirigido por el Sr. L. Dini, que fue derrocado a principios de 1996⁸.

19. El panorama político de Italia en los años siguientes (1996 a 2001) estuvo dominado por una serie de coaliciones de centro izquierda. Posteriormente predominó una alianza de fuerzas del centro y la derecha, salvo durante el período comprendido entre 2006 y 2008, en que el Gobierno estuvo al mando del Sr. R. Prodi, del partido de centro izquierda.

con el establecimiento del Reino de Italia en 1860, la legislación no era uniforme, debido a que la pena de muerte estaba en vigor en todas las regiones, a excepción de Toscana. En 1889 se abolió definitivamente la pena de muerte con la cuasi unanimidad de ambas Cámaras del Parlamento, por indicación del entonces Ministro de Justicia, el Excmo. Sr. Zanardelli. Su propuesta —y consiguiente resultado— se reflejaron en el Código Penal vigente, el denominado Código Zanardelli. Sin embargo, la pena de muerte siguió estando prevista en el Código Militar.

- Posteriormente, la pena de muerte se reintrodujo en el Código Penal ordinario en 1926; el nuevo Código Penal, el denominado Código Rocco, en vigor desde el 1 de julio de 1931, añadió otros delitos a la lista de los punibles con la pena de muerte, además de reintroducir su aplicación para algunos delitos comunes. El artículo 21 del Código Penal italiano entonces vigente —posteriormente abolido— señalaba que la pena de muerte, que se ejecutaría por fusilamiento, debía tener lugar dentro de un instituto penitenciario o en cualquier otro lugar sugerido por el Ministerio de Justicia. La ejecución no es pública, a menos que el Ministerio de Justicia determine lo contrario. La última ejecución en Italia tuvo lugar el 4 de marzo de 1947.
- La Constitución italiana, en vigor desde enero de 1948, abolió definitivamente la pena de muerte para todos los delitos comunes militares y civiles en tiempos de paz. Esta medida se aplicó mediante el Decreto Legislativo núm. 21/48. Sin embargo, la pena de muerte seguía en vigor en Italia en virtud del Código Penal Militar, aunque no se había llevado a cabo ninguna ejecución.
- En virtud de la Ley núm. 589/94 la pena de muerte se abolió definitivamente y se substituyó por la pena máxima (cadena perpetua).

Durante el siglo XX, a través de un infatigable proceso, el derecho a la vida ha ido adquiriendo un creciente reconocimiento tanto en la aplicación teórica como práctica de la ley. El Consejo de Europa y el Parlamento Europeo han adoptado una posición clara sobre la pena de muerte (artículo 2 del Convenio Europeo de Derechos Humanos, y Recomendación núm. 10044/1994, respectivamente). En ese sentido, el artículo 27 de la Constitución italiana subraya y confirma la atribución de importancia máxima al derecho a la vida sin excepciones. Siguiendo esas pautas, el 3 de marzo de 2009 Italia ratificó el Protocolo núm. 13 del Convenio Europeo de Derechos Humanos. Además, la legislación interna sobre trasplantes (Ley núm. 91/1999) prohíbe la importación de órganos o tejidos humanos de Estados en los que la ley permita la venta y la retirada forzosa de órganos de personas que hayan sido condenadas a la pena de muerte.

⁸ Las elecciones de 1996 dieron la victoria a la coalición de centro izquierda (El Olivo) liderada por el Sr. R. Prodi, quien asumió la Presidencia del Consejo de Ministros. En octubre de 1998 perdió una moción de confianza, y el partido Demócratas de Izquierda (antiguo PDS) constituyó un nuevo Gobierno dirigido por el Sr. D'Alema. En abril de 2000, tras las elecciones regionales, el Sr. D'Alema dimitió (y se instauró un nuevo Gobierno dirigido por el Sr. Amato). Poco después, el 13 de mayo de 2001, se celebraron elecciones nacionales y el Sr. S. Berlusconi volvió al poder al frente de una coalición de derecha integrada por cinco partidos: su propio partido, denominado Forza Italia, la Alianza Nacional, la Liga Norte, el Centro Cristiano Democrático y Cristianos Democráticos Unidos.

20. En 2011 se constituyó un nuevo Gobierno dirigido por el Sr. M. Monti, al que sucedió otro de centro izquierda dirigido por el Sr. E. Letta (hasta el 14 de febrero de 2014).
21. Tras las elecciones generales celebradas en febrero de 2013 se inició la 17ª legislatura, el 15 de marzo de 2013; el Gobierno está dirigido por una coalición política de centro izquierda.
22. Desde el 22 de febrero de 2014 el Sr. Matteo Renzi es el Presidente del Consejo de Ministros (y también Secretario del Partido Democrático).
23. Además, desde el 3 de febrero de 2015 el Sr. Sergio Mattarella es el 12º Jefe de Estado.

A. Características demográficas, económicas, sociales y culturales

Geografía y clima

24. La República de Italia es un Estado de Europa meridional con una parte peninsular sobre el mar Mediterráneo y fronteras con Austria, Eslovenia, Francia y Suiza en la zona septentrional. Con una superficie de 301.230 km², se extiende desde los Alpes hasta el mar Mediterráneo por el sur; la isla de Lampedusa es la frontera más al sur.
25. El punto más bajo en el mar Mediterráneo está a los 0 m, y la montaña más alta es el Monte Blanco, situado en los Alpes (noroccidentales), con 4.748 metros de altitud.
26. La posición que ocupa Italia en la zona del Mediterráneo es decisiva para el clima. Avanzando de norte a sur se aprecia una transición gradual de temperaturas bajas a un suave clima mediterráneo.
27. Desde el punto de vista geográfico, el país se divide en tres zonas: i) norte, centro y sur; compuestas por las siguientes regiones: Piamonte, Valle de Aosta, Liguria, Lombardía, Trentino-Alto Adigio, Friuli-Venecia Julia, Véneto, y Emilia Romagna, ii) Toscana, Lacio, Umbría, Marcas, y iii) Abruzos, Molise, Campania, Apulia, Basilicata, Calabria, Sicilia y Cerdeña (artículo 114 y ss. de la Ley Fundamental).
28. El territorio nacional comprende 20 regiones administrativas (artículo 131). En términos más concretos, de conformidad con el artículo 5 de la Constitución ("La República es única e indivisible. Reconoce y promueve las autonomías locales, y aplica el mayor grado posible de descentralización administrativa en esos servicios, que dependen del Estado. La República adapta los principios y métodos de su legislación a los requisitos de autonomía y descentralización"). Italia consta de: i) 20 regiones, 15 de ellas dotadas de estatuto ordinario⁹ y 5 con estatuto especial, ii) 110 provincias, y iii) 8.000 municipios (2016)¹⁰.
29. Tras la promulgación de la Ley núm. 56/2014, las provincias de las regiones italianas dotadas de estatuto ordinario pasaron a ser órganos administrativos de segundo nivel. Además, esta ley prevé la transformación de diez provincias en ciudades metropolitanas. Encaminada a la simplificación, ha abolido específicamente el poder ejecutivo de las provincias, transfiriendo sus competencias a los consejos provinciales, cuyo tamaño, entre tanto, se ha reducido. Se prevé, asimismo, el establecimiento de un

⁹ Artículo 131 de la Constitución italiana: "Se establecerán las siguientes regiones: Piamonte, Valle de Aosta, Lombardía, Trentino-Alto Adigio, Véneto, Friuli-Venecia Julia, Liguria, Emilia Romagna, Toscana, Umbría, Marcas, Lacio, Abruzos, Molise, Campania, Apulia, Basilicata, Calabria, Sicilia, y Cerdeña".

¹⁰ En cuanto a la situación de desarrollo de las provincias, se ruega consultar la información que figura en el párrafo 24.

nuevo órgano, la Asamblea de los Alcaldes, encargada de deliberar sobre el presupuesto y las posibles enmiendas estatutarias. Por lo tanto, al nivel provincial, los órganos son los siguientes: Presidente, Consejo Provincial, y Asamblea de los Alcaldes.

Demografía

30. Al 1 de enero de 2016 la población de Italia era de 60.656.000 habitantes, según datos del ISTAT (Instituto Nacional de Estadística), con una densidad demográfica de 201 habitantes por kilómetro cuadrado. Sin embargo, la distribución de la población sigue siendo desigual. Los mayores índices de densidad demográfica se encuentran en las zonas metropolitanas de Roma y Nápoles y en la zona del valle del Po, mientras que otras regiones siguen estando escasamente pobladas.

31. Población como porcentaje de la población total de la UE: 12% (2014); PIB: 1.616 billones de euros (2014)¹¹.

32. La población de Italia prácticamente se duplicó durante el siglo XX, pero la pauta de crecimiento fue extremadamente desigual debido a la gran migración interna de las zonas rurales del sur hacia las ciudades industriales del norte —fenómeno derivado del llamado milagro económico, que se remonta a los decenios de 1950 y 1960—. Posteriormente, tras siglos de emigración, desde finales del decenio de 1980 se registra una situación de inmigración en gran escala en Italia.

33. Hasta el decenio de 1970 las tasas de fecundidad y de natalidad fueron elevadas, pero posteriormente se inició una disminución que dio lugar a un aumento significativo del envejecimiento de la población.

34. A finales del primer decenio del siglo XXI uno de cada cinco italianos era mayor de 65 años. La tasa de fecundidad total también aumentó a 1,41 en 2008. Sin embargo, como consecuencia de las corrientes de inmigración de los últimos dos decenios, en años recientes Italia ha experimentado un crecimiento considerable de las tasas de natalidad.

35. Desde el Tratado de Letrán de 1984, Italia no tiene religión oficial. Sin embargo, la mayoría de la población se identifica como católica romana. Además de la principal confesión cristiana, que en Italia sigue siendo el catolicismo, existen otras confesiones como la musulmana, la protestante, la ortodoxa oriental y otras iglesias cristianas. La inmigración de comienzos del nuevo siglo también ha aumentado el número de miembros de otras comunidades religiosas, como los bautistas y anglicanos.

36. La protección de la libertad de religión, especialmente en relación con personas, asociaciones, y organizaciones religiosas está garantizada en virtud del artículo 8 de la Constitución (relativo al establecimiento de relaciones eficaces entre el Estado y las confesiones religiosas). Concretamente, el artículo 8 establece lo siguiente: "Todas las confesiones religiosas son igualmente libres ante la ley. Las confesiones distintas del catolicismo romano tienen derecho a la libre organización con arreglo a sus propios estatutos, siempre que no sean incompatibles con la legislación italiana. Sus relaciones con el Estado están reguladas por ley sobre la base de acuerdos que se firmarán con sus respectivos representantes".

37. Las confesiones religiosas que no han celebrado un acuerdo con el Gobierno gozan del mismo trato que las demás. Sin embargo, las negociaciones encaminadas a la firma de un acuerdo (*Intesa*) se celebran únicamente con las confesiones religiosas con personalidad jurídica, de conformidad con la Ley núm. 1159/1929 y tras la opinión positiva del Consejo de Estado.

¹¹ http://europa.eu/about-eu/countries/member-countries/italy/index_en.htm.

38. Además del histórico acuerdo entre la Iglesia Católica Romana y el Gobierno, el artículo 19 de la Constitución establece el derecho a la libertad de religión y de creencia.

39. El creciente número de migrantes que vive en Italia da prueba de ello. Al respecto, según estimaciones¹² (bienio 2011-2012) relativas a la religión de los extranjeros residentes en Italia, la mayoría de los extranjeros mayores de 6 años, declara ser cristiana (56,4%), y de ellos hay un 27% de ortodoxos, un 25,1% de católicos romanos, y un 2,7% de protestantes. Alrededor de una cuarta parte son musulmanes (26,3%), mientras que los budistas representan aproximadamente el 3%, y el 7,1% se declara ateo¹³.

40. Las corrientes de inmigración anteriormente mencionadas han dado lugar a un aumento del número de religiones no cristianas, incluidas, entre otras, la musulmana, la budista, la hindú, y el sijismo¹⁴.

41. Históricamente, el judaísmo está presente en Italia desde la época de los romanos.

42. Aproximadamente el 68% de la población italiana es urbana (2010); la tasa anual de cambio de la urbanización es del 0,5% (estimaciones correspondientes a 2010-2015).

43. Como consecuencia de los profundos cambios económicos y sociales provocados por la industrialización de la posguerra, como las bajas tasas de natalidad, el envejecimiento de la población y, por tanto, una reducción de la fuerza de trabajo, Italia empezó a atraer corrientes cada vez mayores de inmigrantes extranjeros durante el decenio de 1980.

44. La cifra actual de aproximadamente 5 millones de residentes extranjeros, que constituyen alrededor del 9% de la población total, incluye 97.000 niños nacidos en Italia de padres extranjeros (19% del total de nacimientos en Italia) en 2014, pero excluye a los extranjeros que ulteriormente adquirieron la nacionalidad italiana.

45. En general, a finales del decenio de 2000 la población nacida en el extranjero provenía de Europa (54%), África (22%), Asia (16%), las Américas (8%), y Oceanía (0,06%). La distribución de los inmigrantes es sumamente desigual en Italia: el 84,9% de los inmigrantes vive en las partes septentrional y central del país (las zonas de mayor desarrollo económico), mientras que solo el 15,1% vive en la mitad meridional de la península.

46. Para los datos relativos a "Territorio, medio ambiente, población, salud, cultura, educación, mercado de trabajo, justicia, condiciones de vida, economía, precios, comercio exterior, industria y servicios, agricultura, y turismo", se ruega consultar las publicaciones anuales en inglés, anexas al presente documento, del Instituto Nacional de Estadística (ISTAT), "Italy in Figures", correspondientes a los años 2015, 2014 y 2013 (anexos 1,1,1,2, y 1,3, respectivamente)¹⁵:

<http://www.istat.it/en/files/2015/09/ItalyinFigures2015.pdf>;

<http://www.istat.it/en/files/2015/03/Italy-in-figures-2014-online.pdf>;

<http://www.istat.it/en/files/2011/06/Italy-in-figures-2013.pdf>.

¹² De conformidad con la legislación sobre la protección de datos y la privacidad, no se recogen datos desglosados sobre religiones ni etnias.

¹³ <http://www.istat.it/it/files/2015/10/Religione-stranieri.pdf?title=Religione+tra+i+cittadini+stranieri++02%2Fott%2F2015+++Testo+integrale.pdf>.

¹⁴ De conformidad con la legislación italiana sobre protección de datos y de la privacidad, no se recogen datos desglosados sobre religiones ni etnias.

¹⁵ El anexo núm. 3 incluye información sobre la violencia contra la mujer. A mediados de 2015 el ISTAT publicó el segundo estudio sobre la violencia contra la mujer (http://www.istat.it/en/files/2015/09/EN_Violence_women.pdf?title=Violence+against+women++23+Sep+2015++Full+text.pdf)

47. Con respecto a los datos relacionados con la situación política derivada de las últimas elecciones generales antes mencionadas, celebradas a finales de febrero de 2013:

48. Los italianos con derecho a voto sumaban 50.449.979, de los cuales 26.088.170 eran mujeres y 24.361.809 eran hombres. Según datos del Ministerio del Interior, el número de votantes en las elecciones para la Cámara de Diputados representó el 75,19% de los votantes con derecho a voto, alrededor del 5% menos en comparación con las elecciones generales celebradas en 2008 en Italia (80,50%). Resultados semejantes correspondían al Senado, con una participación del 75,11% (frente al 80,46% en las elecciones anteriores).

49. Para la Cámara de Diputados hubo 395.286 votos en blanco (1,12% del total), 871.780 votos anulados (2,47% del total), y 1.951 votos impugnados y no asignados. En las elecciones del Senado hubo 369.301 votos en blanco (1,16% del total), 762.669 votos anulados (2,40% del total), y 1.835 votos impugnados y no asignados.

50. En cuanto a la distribución de los escaños, cabe señalar lo siguiente: i) en el Senado la coalición de centro izquierda, incluidos el Partido Democrático (105), el Partido de Izquierda, Ecología y Libertad (7), y la Lista Crocetta "El Megáfono" (1), ganó 113 escaños. La coalición de centro derecha, incluidos El Pueblo de la Libertad (98), Liga Norte (17), y Gran Sur, obtuvo 116 escaños. El Movimiento Cinco Estrellas-Beppe Grillo obtuvo 5 escaños. La lista de Mario Monti ganó 18 escaños. ii) En la Cámara de Diputados la coalición de centro izquierda, incluidos el Partido Democrático (292), el Partido de Izquierda, Ecología y Libertad (37), Centro Democrático (6), y el Partido Popular del Tirolo del Sur (5). La coalición de centro derecha, incluidos el Pueblo de la Libertad (97), la Liga Norte (18), y Hermanos de Italia (9), obtuvo 124 escaños. El Movimiento Cinco Estrellas-Beppe Grillo obtuvo 108 escaños. La lista de Mario Monti ganó 45 escaños. Elección Cívica obtuvo 37 escaños, y Unión del Centro consiguió 8 escaños.

51. En comparación con otros años, la nueva legislatura es pertinente en función de dos elementos: en particular, el aumento del porcentaje general de mujeres al 31% (el 32% en la Cámara de Diputados y el 30% en el Senado), y la reducción de la edad media general a 48 años (45 en la Cámara de Diputados y 53 en el Senado).

52. Las elecciones políticas de 2013 se rigieron por la Ley núm. 270/2005, que prevé el denominado sistema de representación proporcional corregida¹⁶, en coalición, con premio

¹⁶ Paralelamente, tras la sentencia del Tribunal Constitucional núm. 1/2014, que eliminó varios elementos inconstitucionales que formaban parte de la ley anteriormente mencionada, se promulgó la nueva Ley Electoral Italiana -2015 (Italicum), Ley núm. 52/2015. Esa ley prevé un umbral electoral del 3%, y un sistema de dos vueltas, basado en una representación proporcional de listas de partidos, que se reajustarían ulteriormente mediante una bonificación (denominada premio de mayoría). También prevé el establecimiento de 100 circunscripciones en todo el país, además de la apertura de una lista abierta de todos los candidatos, salvo el candidato número uno de esa lista, que pueden ser elegidos por cada partido, y que será la primera a ser votada. Esa ley entrará en vigor el 1 de julio de 2016, y regulará las elecciones para la Cámara de Diputados, únicamente.

El sistema Italicum regula la atribución de 617 de los 630 escaños de la Cámara de Diputados, excluidos los 12 escaños atribuidos a representantes de los italianos que viven en el extranjero, y un escaño para la región del Valle de Aosta. También prevé el otorgamiento de un premio de mayoría al partido vencedor, posiblemente después de una segunda vuelta electoral.

Si ningún partido logra superar el umbral del 40%, se celebra una segunda vuelta dos semanas después de la primera, momento en que los electores reciben una cédula de votación para elegir entre los dos partidos que hayan recibido el mayor número de votos. El partido que gane la segunda vuelta será el cesionario de 340 escaños, y los 277 escaños restantes se asignarán a los demás partidos de manera proporcional, según los resultados de la primera vuelta.

de mayoría, y la opción de votar por un mayor número de parlamentarios en circunscripciones ampliadas, sin posibilidad de expresar preferencias. Se establecen distintas zonas geográficas para la asignación del premio de mayoría: todo el país (excepto Aosta) para la Cámara de Diputados; la circunscripción única, coincidiendo con el territorio de la región de que se trate, para el Senado de la República (salvo el Valle de Aosta, Molise, y Trentino-Alto Adigio):

a) Con respecto a la Cámara de Diputados, la ley dispone que la lista o la coalición de listas que obtenga la mayoría de los votos, pero no los 340 escaños, recibirá un nuevo grupo de escaños además de los ya obtenidos (a fin de alcanzar ese número). Los 12 escaños asignados por las circunscripciones en el extranjero y el escaño asignado al Valle de Aosta se atribuyen con arreglo a normas diferentes: no se efectúa un cálculo de los votos para la determinación de la lista o la coalición de listas.

b) Por lo que se refiere al Senado, la ley dispone que la lista o la coalición de listas que obtenga el mayor número de votos en la región, pero que no alcance el 55% de los escaños que se asignarán, será cesionaria de un nuevo grupo de escaños, a fin de alcanzar ese porcentaje. Los seis escaños asignados por las circunscripciones en el extranjero y el escaño asignado al Valle de Aosta, los dos escaños asignados por el Molise y los siete escaños asignados por el Trentino Alto Adige se atribuyen con arreglo a otras normas.

53. La ley establece la obligación de cada fuerza política de presentar su signatura, depositar su programa e indicar quién encabeza esa lista. También prevé la posibilidad de formar coaliciones. El programa y el jefe de la fuerza política, en caso de existir una coalición, tienen que ser uno solo. Desde el punto de vista técnico no es un candidato a la Presidencia del Consejo de Ministros, ya que el nombramiento para ocupar ese cargo es atribución del Presidente de la República (Jefe de Estado). Con fines electorales, el territorio nacional italiano se divide en 28 circunscripciones de múltiples miembros para la Cámara de Diputados y 21 circunscripciones de múltiples miembros para el Senado.

54. El Decreto Legislativo núm. 190/2012 introdujo criterios de inhabilitación con respecto a las diferentes categorías de delitos dolosos, especialmente cuando los condenados deben cumplir penas de detención mayores de 2 a 4 años.

55. De conformidad con el artículo 49 de la Constitución ("Todo ciudadano tiene derecho a constituir libremente partidos políticos para contribuir a determinar las políticas nacionales mediante procesos democráticos"), los partidos políticos son asociaciones de ciudadanos libres. Tras las elecciones de 2013, el modelo político parece ser más proporcional. Las principales listas políticas son las siguientes:

La asignación proporcional de escaños supone que cada parte recibe un cierto número de escaños en función de los resultados de las 100 circunscripciones, empezando por el candidato que ocupa el primer lugar de la lista, y de conformidad con el número de votos recibidos.

- El número de diputados a elegir en cada circunscripción varía entre 3 y 9. Como se ha señalado anteriormente, los partidos preparan la lista de candidatos. El candidato que encabeza la lista se presenta hasta en diez distritos electorales, mientras que otros candidatos están limitados a una sola circunscripción. Se establece también un máximo del 60% de cabezas de lista del mismo sexo en cada región; además, existe una obligación alternancia entre candidatos de sexo masculino y femenino en todas las listas.
- Una enmienda, conocida como "Enmienda Erasmus", hace posible que los estudiantes italianos que participan en el Programa Erasmus puedan ejercer su derecho al voto en el extranjero.

En lo que respecta al Senado, se prevé que estará integrado por 100 senadores únicamente, y que pasará a ser un órgano de representación de regiones, con atribuciones específicas reducidas. Por último, la reforma general de la Parte II de la Constitución se someterá a un referendo constitucional, que debe celebrarse en torno a octubre de 2016.

a) Coalición de centro izquierda denominada "Italia. Bien Común", que incluye los partidos Democrático, Izquierda, Ecología y Libertad, Centro Democrático, y Lista Crocetta-El Megáfono, los partidos moderados: Partido Socialista Italiano, Partido Popular del Tirol del Sur, Partido Autonomista Trentino Tiroles, Tirol del Sur Verde, y Autonomía, Libertad y Democracia para el Valle de Aosta;

b) Coalición de centro derecha, que incluye los partidos Pueblo de la Libertad¹⁷, Liga Norte, Hermanos de Italia, Nacional de Centro Derecha, Lista Trabajo y Libertad, 3L, la Derecha, el Partido de los Pensionistas, Gran Sur, Revolución Moderada, Populares Intensos, Movimiento por las Autonomías, Cantera Popular, Libres por una Italia Equitativa y Basta de Impuestos;

c) Movimiento Cinco Estrellas;

d) Con Monti por Italia (la coalición de centro), que incluye Elección Cívica, Unión del Centro, Futuro y Libertad para Italia, y el Movimiento Asociativo Italianos en el Exterior;

e) La Lista de la Revolución Civil, que incluye Italia de los Valores, Refundación Comunista, los Verdes, Comunistas Italianos, Acción Civil, la Red-2018, Nuevo Partido de Acción y el Movimiento Naranja.

56. Hasta 1992, la ciudadanía y, por consiguiente, el derecho al voto, podían obtenerse tras cinco años de residencia ininterrumpida en el país. En virtud de la Ley núm. 91/1992, se exige ahora un período de diez años.

57. Los inmigrantes con residencia oficial pueden participar en referendos consultivos locales en Turín, Bolonia y Roma. Las regiones de Toscana y Friuli Venecia-Julia tienen la intención de incluir en sus leyes disposiciones relativas al derecho al voto de los inmigrantes. Los ciudadanos adultos nacionales de un Estado miembro de la Unión Europea podrán, si así lo solicitan, votar en las elecciones locales del municipio italiano en el que residan, de conformidad con el Decreto Legislativo núm. 197, de 12 de abril de 1996, de aplicación de la Directiva 94/80/CEE, que establece que los ciudadanos de la UE pueden votar en Italia, inscribirse en las listas electorales especiales adicionales, y participar en las consultas sobre la elección del Alcalde y del Consejo Municipal. La inscripción en el registro de votantes otorga a los ciudadanos de la Unión Europea, además del ejercicio del sufragio, la posibilidad de ser elegidos como consejeros del Órgano Ejecutivo Municipal, a excepción del cargo de Teniente de Alcalde.

58. No existe una lista exhaustiva de las ONG. En términos más generales, y bajo determinadas condiciones, las asociaciones, comités, fundaciones, cooperativas y otras entidades privadas, con o sin personalidad jurídica, se benefician de desgravaciones fiscales específicas.

59. Para beneficiarse de ese régimen tienen que inscribirse en el Registro de Organizaciones No Lucrativas de Utilidad Social, por medio de una comunicación dirigida al Servicio de Impuestos Internos.

60. Este requisito no se aplica a las denominadas organizaciones sin fines de lucro que operan conforme a la ley, incluidas las organizaciones de voluntarios inscritas en el Registro de las Regiones y Provincias Autónomas (Ley núm. 266/1991), a las organizaciones no gubernamentales del ámbito de la cooperación para el desarrollo, en

¹⁷ El 16 de noviembre de 2013, el Pueblo de la Libertad aprobó su propia disolución con el propósito de resucitar el partido Fuerza Italia, al que ya no pertenece el partido Nuevo Centro Derecha, liderado por el Sr. A. Alfano. Ese partido decidió apoyar al Gobierno entonces dirigido por el Sr. E. Letta.

virtud de la Ley núm. 49/1987, ni tampoco a las cooperativas sociales registradas en la "Sección de Cooperación Social" de la secretaría de las Prefecturas (Ley núm. 381/1991)¹⁸.

B. Estructura constitucional, política y jurídica del Estado

Desarrollo constitucional

61. Entre 1948 y 2013, Italia promulgó 38 leyes constitucionales, de las cuales 11 se referían a la aprobación o la modificación de los Estatutos de las denominadas regiones con estatuto especial (Valle de Aosta, Trentino-Alto Adige, Cerdeña, Sicilia, Friuli-Venecia Julia). Las cinco primeras leyes no se aprobaron mediante el procedimiento anteriormente mencionado y previsto en el artículo 138 de la Constitución italiana, sino directamente por la Asamblea Constituyente (en 1948).

62. Las leyes constitucionales más recientes son la Ley núm. 2/1999 sobre la introducción del principio del juicio imparcial, en virtud del artículo 111 de la Constitución, la Ley núm. 1/2000, titulada "Enmiendas al artículo 48 de la Constitución italiana relativas al establecimiento de colegios electorales en el exterior para el ejercicio del derecho al voto de los italianos residentes en el extranjero", la Ley núm. 1/2001, sobre "Enmiendas a los artículos 56 y 57 sobre el número de diputados y senadores representantes de los italianos residentes en el extranjero", la Ley núm. 3/2001, "Enmienda del Título V de la Parte II de la Constitución", la Ley núm. 1/2002, titulada "Ley Constitucional para el cese de los efectos de los párrafos primero y segundo de la disposición XIII transitoria y final de la Constitución"¹⁹, la Ley núm. 1/2003, "Enmienda del Artículo 51 de la Constitución", la Ley núm. 1/2007 "Enmienda del Artículo 27, con respecto a la Abolición de la Pena de Muerte", y la Ley núm. 1/2012, sobre la "Introducción del Principio de Presupuesto Equilibrado en la Constitución" (con efecto a partir de 2014).

63. La Ley Fundamental de 1 de enero de 1948 sigue siendo la Constitución de la República de Italia; las enmiendas se refieren a los siguientes artículos: 48 (votación por correo), 51 (participación de la mujer en la administración pública), 56, 57, 60

¹⁸ La Ley núm. 49/1987 sobre Cooperación para el Desarrollo se ha derogado y sustituido por la Ley núm. 125/2014 que prevé, entre otras cosas, la creación del Organismo Italiano de Cooperación para el Desarrollo.

¹⁹ El Título V (Parte II de la Constitución), relativo a las autoridades locales, fue objeto de enmiendas el 18 de octubre de 2001 y el 31 de diciembre de 2001, respectivamente. Por lo tanto, se estableció que el nuevo Título V de la Ley Fundamental se aplicaría también a las cinco regiones con estatuto especial. También se prevé una modificación de las órdenes permanentes de las Salas con el propósito de que los representantes de las regiones y de otros órganos públicos locales puedan participar en las deliberaciones de las comisiones parlamentarias que traten asuntos regionales, toda vez que examinen proyectos de ley que contengan "principios fundamentales" relativos a los poderes legislativos coincidentes, de conformidad con lo establecido en el artículo 117 3), o al ejercicio de autonomía financiera, como se establece en el artículo 119. El 7 de octubre de 2001 entró en vigor una amplia enmienda constitucional relativa al Título V de la Constitución (regiones, provincias, municipios), que se aprobó mediante un referendo popular. El 64,2% votó a favor, aunque solo el 34% del padrón concurrió a las urnas. El 18 de abril de 1999, el 91% del electorado votó a favor de la supresión del sistema proporcional, entonces aplicable, pero solo el 49,6% de las personas con derecho a voto concurrió a las urnas (en lugar del 50%+ 1 que exige la Constitución para que un referendo sobre derogación de una ley sea válido). El referendo se declaró nulo. El 18 de abril de 1993 se celebró un referendo sobre importantes reformas del sistema electoral. El 9 de junio de 1991, con un número significativo de votos afirmativos, se modificó la Ley Electoral, que pasó de un sistema proporcional a un sistema mayoritario mixto. El 2 de mayo de 1974 se celebró el primer referendo de la historia constitucional de Italia, y una mayoría del 59,3% del electorado confirmó la ley que permite el divorcio. El 7 de junio de 1970 se hizo efectiva la descentralización regional con las primeras elecciones regionales.

(composición y duración del mandato de las dos Cámaras), 68 (indemnización e inmunidad de los miembros del Parlamento), 79 (amnistías e indultos), 88 (disolución de las Cámaras), 96 (enjuiciamiento político), 114 a 132 (parte relativa a las administraciones locales), 134 y 135 (composición y duración del mandato del Tribunal Constitucional). Durante la 13ª legislatura (1996 a 2001) se aprobaron cuatro enmiendas, relativas a la representación parlamentaria de los italianos que viven en el extranjero, la transferencia de responsabilidades (adicionales) a las regiones (gobiernos administrativos locales), la elección directa de los Presidentes de las regiones, una aplicación más efectiva del principio del debido proceso legal, y el reconocimiento efectivo del derecho a un juicio imparcial. En 1967 se integraron los artículos 10 y 26 mediante una disposición constitucional que estableció que sus respectivos últimos párrafos (que prohíben la extradición de extranjeros por delitos políticos) no eran aplicables en casos de delito de genocidio.

64. Durante la 14ª Asamblea Legislativa (2001 a 2006), el Parlamento aprobó: i) la derogación de la disposición transitoria XIII, que limitaba los derechos civiles de los miembros y los descendientes varones de la Casa de Saboya (familia real de Italia hasta 1946), y ii) una nueva disposición destinada a favorecer una participación más efectiva de la mujer en la administración pública, en particular en la vida política (artículos 51, 117 7)). Más recientemente, en el marco de la XVI legislatura, se incorporó también el principio del presupuesto equilibrado (artículos 81, 97, 117 y 119).

65. Se han convocado tres Comisiones Parlamentarias, en 1983-1985, 1992-1994 y 1997-1998, con el mandato de elaborar propuestas en respuesta a cuestiones sobre la modificación o complementación de la Ley Fundamental de 1948 (específicamente en lo que respecta a su Parte II, relativa a la organización de la República, el Parlamento, el Jefe de Estado, el Gobierno, el poder judicial, las regiones y los municipios, el Tribunal Constitucional y la revisión constitucional), pero no pudieron cumplir sus mandatos debido a la falta de consenso político.

66. En la actual legislatura cabe mencionar el Proyecto de Ley Constitucional núm. S.1429, "Disposiciones para superar el bicameralismo perfecto, reducir el número de parlamentarios, reducir los costos de las instituciones, suprimir el Consejo Nacional de Economía y Trabajo, y revisar el título V, Parte II, de la Constitución", aprobado en primera lectura por el Senado (el examen sigue en curso y se tiene previsto celebrar un referendo en octubre de 2016)²⁰.

Principios básicos de la Constitución italiana²¹

67. La Ley Fundamental determina el marco político de la acción y organización del Estado. Los elementos fundamentales o principios estructurales de la Ley Constitucional que rigen la organización del Estado son los siguientes:

- La democracia, como se establece en el artículo 1; el denominado principio *personalista*, según lo establecido en el artículo 2, que garantiza el respeto pleno y efectivo de los derechos humanos, el principio pluralista, en el marco del valor de la democracia (artículos 2 y 5), la importancia del trabajo, valor central de la comunidad italiana (artículos 1 y 4), el principio de solidaridad (artículo 2), el principio de igualdad formal y sustancial, según lo establecido en el artículo 3, que es el criterio fundamental que deben aplicar el sistema judicial y los demás poderes, los principios de unidad e integridad territorial (artículo 5), y los principios del estado del bienestar social y del estado de derecho;

²⁰ Sírvanse consultar también la nota de pie de página 17 *supra*.

²¹ Véase el anexo 2 (puede consultarse en: https://www.senato.it/documenti/repository/istituzione/costituzione_inglese.pdf)

- En particular, el artículo 3, que prevé el principio de igualdad formal y sustancial en los párrafos 1 y 2, respectivamente, estipula que: "1) Todos los ciudadanos tienen la misma dignidad social y son iguales ante la ley, sin distinción por motivos de sexo, raza, idioma, religión, opinión política, o condiciones personales y sociales. 2) Es misión de la República remover los obstáculos de orden económico y social que, limitando de hecho la libertad y la igualdad de los ciudadanos, impiden el pleno desenvolvimiento de la personalidad humana y la efectiva participación de todos los trabajadores en la organización política, económica y social del país".

La República

68. Italia es una República democrática basada en el trabajo, según lo establecido en el artículo 1. La soberanía reside en el pueblo, que la ejerce en la forma y los límites de la Constitución (artículo 1 2)). El principio estructural republicano se caracteriza por el rechazo de la monarquía como forma de Estado, situación que se refuerza en el artículo 139, en el que se estipula que esta forma de Estado no puede ser objeto de ninguna revisión constitucional.

El Presidente de Italia (artículos 83 a 91 de la Constitución)

69. El Presidente es el Jefe de Estado y representa la unidad de la nación, como se establece en el artículo 87. El más alto representante de la República italiana es el Presidente de Italia, elegido por un mandato de siete años por un colegio electoral integrado por ambas cámaras del Parlamento, incluidos 58 representantes regionales, que se reúne en sesión conjunta (artículos 55 2), 83).

70. Al final del mandato presidencial, el ex Presidente de la República pasa a ser Senador vitalicio, salvo que renuncie a ese privilegio (artículo 59 1)).

Indemnidad y juicio político contra el Presidente

71. El Presidente de la República no será responsable de los actos realizados en el ejercicio de sus funciones, salvo en caso de alta traición o intentos de violación de la Constitución. En esos casos, será acusado por el Parlamento en sesión conjunta, por mayoría absoluta de sus miembros (artículo 90).

72. En lo que respecta a las normas reglamentarias, el Tribunal Constitucional está facultado para juzgar (artículo 134). Cuando se reúne para decidir la destitución del Presidente, está integrado por sus tres paneles de magistrados (15) y 16 miembros adicionales, escogidos por sorteo de una lista de ciudadanos elegidos por el Parlamento (artículo 135 7)).

73. El actual Jefe de Estado es el Sr. Sergio Mattarella, elegido en enero de 2015.

Deberes presidenciales

74. El Presidente se encarga de garantizar y supervisar el cumplimiento y el respeto de la Constitución. Además de ciertas facultades extraordinarias en caso de estado de emergencia o de crisis, sus tareas con arreglo al derecho constitucional son representar, integrar y consagrar el estado. El Presidente representa a la República de Italia en el país y en el extranjero.

75. Como parte de sus tareas, debe ejercer su facultad de veto, firmar las leyes y promulgarlas, y nombrar y destituir al Presidente del Consejo de Ministros y a los Ministros. También preside el órgano independiente de autogobierno de la magistratura italiana, el Consejo Superior de la Magistratura (CSM por sus siglas en italiano). Además, el Presidente podrá designar senadores vitalicios a cinco ciudadanos que hayan enaltecido a

la nación a través de sus logros excepcionales en los ámbitos social, científico, artístico, o literario (artículo 59 2)). Podrá disolver el Parlamento en determinadas situaciones especiales, como también declarar el estado de excepción. El Presidente no representa un contrapeso del Parlamento o del poder ejecutivo.

Democracia (democracia representativa y medios de democracia directa)

76. La autoridad del Estado dimana del pueblo y es objeto de su control: en consecuencia, el principio estructural de la democracia se concibe como una democracia parlamentaria en el marco de la Ley Fundamental.

77. La democracia es un principio básico, que las personas pueden expresar a través de medios específicos. De hecho, todos los ciudadanos pueden dirigir peticiones a las Cámaras solicitando la adopción de medidas legislativas o exponiendo sus necesidades generales, como se establece en el artículo 50.

78. Además, con el fin de ejercer efectivamente su soberanía, el pueblo podrá presentar iniciativas públicas consistentes en proyectos de ley articulados, que cuenten con el apoyo de un mínimo de 50.000 votantes (artículo 71 2)), o podrán ejercer sus atribuciones mediante la promoción de referendos (artículo 75).

79. Además de la información que figura en el párrafo 13, con el fin de decidir sobre la derogación total o parcial de una ley u otros actos con fuerza legal, 500.000 votantes o cinco Consejos Regionales pueden solicitar un referendo popular (artículo 75). El referendo es aprobado si cuenta con la participación de la mayoría de quienes tengan derecho a ello, y si la propuesta recibe una mayoría de los votos válidos (artículo 75 4)).

80. Desde junio de 1946 se han celebrado 71 referendos sobre cuestiones de interés nacional, habiéndose aprobado 25 de ellos, rechazado 17, y declarados nulos 28. El más reciente, sobre "Prohibición de la prospección, exploración y producción de hidrocarburos en las zonas marinas en un radio de 12 millas náuticas", tuvo lugar el 17 de abril de 2016 (y no alcanzó el quórum). Además, se tiene previsto celebrar un referendo constitucional sobre la reforma de la Parte II de la Constitución, posiblemente en octubre de 2016.

Partidos políticos

81. Los ciudadanos tienen derecho a asociarse libremente, y sin autorización, para fines que no estén prohibidos por la ley (artículo 18). También tienen derecho a asociarse libremente en partidos políticos con el fin de contribuir a través de métodos democráticos a la determinación de la política nacional (artículo 49).

82. Los partidos políticos desempeñan un papel decisivo en la conformación de la voluntad política y la toma de conciencia del pueblo con respecto a cuestiones constitucionales. Los partidos incluidos en la estructura del Estado no pueden identificarse con el Estado o con la población, sino que son factores independientes de la vida constitucional que desempeñan una función intermedia en la relación entre el Estado y los ciudadanos. Los partidos no actúan en el plano nacional solamente. De hecho, también desempeñan una función vital en los planos regional y local.

El Parlamento (artículos 83 a 91 de la Constitución)

83. El Parlamento (artículo 55) está integrado actualmente por 951 representantes, y se compone del Senado y la Cámara de Diputados.

84. La Cámara de Diputados consta de 630 miembros, de los cuales 12 son elegidos por la circunscripción de italianos residentes en el extranjero (artículo 56 2)). El Senado se compone de 315 miembros, de los cuales seis son elegidos por la circunscripción de italianos en el extranjero. Además, el Presidente de la República puede nombrar un máximo

de cinco senadores vitalicios. Los ex Presidentes de la República también son senadores vitalicios.

85. El Parlamento consta de la Cámara de Diputados y el Senado (artículo 55). Los miembros de ambas Cámaras desempeñan sus funciones por un plazo de cinco años. A modo de garantía constitucional de la democracia, el mandato de las Cámaras podrá prorrogarse por ley y únicamente en caso de guerra (artículo 60 2)). Cada cinco años los representantes del Parlamento son elegidos mediante votación general, directa, libre, igual y secreta (artículo 56). Los miembros del Parlamento son representantes de todo el pueblo, no están obligados por órdenes o instrucciones, y responden únicamente a su conciencia. Los miembros del Parlamento representan a la nación y ejercen sus funciones sin estar obligados por mandato imperativo (artículos 1 y 67).

86. De conformidad con las normas parlamentarias, el principio decisivo es el de la mayoría, que incluye la plena aceptación de cierto grado de protección de las minorías políticas, por ejemplo, el derecho de las minorías a ser escuchadas en el Parlamento, la posibilidad de manifestar oposición política, y el cambio de poder, los denominados grupos de parlamentarios mixtos, etc.

El sistema electoral y la división proporcional de los escaños en el Parlamento

87. De conformidad con la legislación a que se hace referencia en el párrafo 39, el pueblo elige a los miembros de ambas Cámaras del Parlamento.

Obligaciones del Parlamento (artículo 70 y ss. de la Constitución)

88. La Constitución confiere facultades legislativas al Parlamento. El Parlamento fiscaliza las políticas y actividades del Presidente del Consejo de Ministros, así como del Consejo de Ministros; los proyectos de ley pueden originarse en cualquiera de las Cámaras y deben ser aprobados en ambas por mayoría. Las Cámaras ejercen conjuntamente la función legislativa (Bicameralismo Perfecto), el derecho a presentar iniciativas legislativas corresponde al Gobierno, a los miembros de las Cámaras, y a los órganos y organismos de conformidad con la Constitución (artículo 70).

89. Las Cámaras también tienen competencia para declarar la guerra y conferir al Gobierno las facultades necesarias. Ratifican, mediante ley, los tratados internacionales de carácter político, o que prevean arbitrajes o soluciones judiciales, o modificaciones del territorio, o que impongan cargas financieras, o den lugar a la modificación de las leyes (artículos 78 a 81).

90. La relación entre el Parlamento y el Gobierno supone que el primero está en condiciones de aprobar un voto de confianza para el Jefe de Gobierno y su Consejo de Ministros, mientras que el Jefe de Gobierno (que en Italia tiene el título de Presidente del Consejo de Ministros) está facultado para designar a sus Ministros, tras recibir la confirmación del Jefe de Estado, como se señala en los artículos 92 2), 95, y dirige y supervisa la política del Gobierno (artículos 76 y 77, 94 y 95).

91. El artículo 95 establece lo siguiente: "El Presidente del Consejo dirigirá la política general del Gobierno y será responsable de ella. El Presidente del Consejo vela por la coherencia de la dirección política y administrativa, promoviendo y coordinando la actividad de los Ministros".

El Gobierno (artículos 92 a 96 de la Constitución)

92. El Gobierno de la República se compone del Presidente del Consejo y de los Ministros que constituyen, conjuntamente, el Consejo de Ministros (artículo 92 1)).

93. Desde el punto de vista del procedimiento, corresponde al Jefe de Estado designar a un candidato a la Presidencia del Consejo de Ministros. Tras su nombramiento por el Jefe de Estado, el Presidente del Consejo de Ministros establece un plazo en el que debe hacerse merecedor de confianza. Con el fin de dirigir el Gobierno, el Jefe de Gobierno y su equipo deberán gozar de la confianza de ambas Cámaras del Parlamento (artículo 94 1) 3)).

94. El Parlamento está facultado para supervisar al Gobierno, pero esto no significa que el rechazo de una propuesta gubernamental por una de las Cámaras pueda dar lugar a la dimisión del Gobierno. Como garantía constitucional y auténtica expresión del principio de la separación de poderes, la Ley Fundamental estipula expresamente que la solicitud de una moción de censura deberá estar firmada por al menos una décima parte de los miembros de una u otra Cámara y que no será debatido sino hasta después de transcurridos tres días desde su presentación (artículo 94 5)).

95. El Jefe de Gobierno dirige la política general del Gobierno y es responsable de ella. Vela por la coherencia de la dirección política y administrativa, promoviendo y coordinando las actividades de los Ministros. Dentro de esas directrices, los Ministros dirigen su cartera de manera independiente y asumen la responsabilidad que conlleva. Pueden presentar, asimismo, proyectos de ley (artículo 71) y proyectos de decretos legislativos (artículos 76 y 77).

96. El Sr. Matteo Renzi, actual Presidente del Consejo de Ministros/Jefe de Gobierno, obtuvo el voto de confianza del Consejo de Ministros del Parlamento en febrero de 2014. Su Gobierno ha emprendido un programa que incluye: reformas institucionales, modernización de la administración pública, reforma del sistema judicial, reforma del mercado de trabajo, recortes fiscales, relanzamiento del desarrollo tecnológico, promoción de los derechos de la mujer, y la mejora de los servicios sociales y de educación.

El estado de derecho

97. El principio estructural del estado de derecho compromete a todos los poderes públicos a respetar la ley y la justicia, y en especial los derechos fundamentales. Los poderes ejecutivo y judicial están vinculados por normas jurídicas de toda índole, incluso por leyes no escritas (derecho consuetudinario, principios jurídicos generales).

98. Esas normas jurídicas tienen prioridad sobre cualesquiera otras leyes del Estado. Una forma especial de esta prioridad de la ley se aplica al principio de la prioridad de la Constitución, conforme al cual ninguna ley del Estado puede contradecir a la Constitución. Por consiguiente, el propio Parlamento —el representante del pueblo democráticamente elegido— está vinculado por el orden constitucional.

99. Esta sujeción del Parlamento a la Constitución fue una de las principales preocupaciones de los encargados de redactar la Ley Fundamental. Incluso los autores de la Constitución están obligados por un conjunto de principios constitucionales básicos, que no pueden ser enmendados (artículo 139).

100. Otros elementos del principio del estado de derecho son la independencia del poder judicial, el establecimiento de la jurisdicción constitucional, el precepto constitucional de la seguridad jurídica, y la proporcionalidad de los medios y los fines de las leyes del Estado que injieren en los derechos de los ciudadanos.

101. La aplicación del principio del estado de derecho asegura la ejecución imparcial del poder del Estado y protege al Estado y la ley, impidiendo que se transformen en meros instrumentos de dictadores políticos. En consonancia con el dinamismo del proceso político democrático, el principio del estado de derecho tiene por objeto asegurar la continuidad y la estabilidad.

El poder judicial (artículos 101 a 113 de la Constitución)

102. En el régimen del estado de derecho, en que existe la división de poderes, la Ley Fundamental concede prominencia y una posición particularmente sólida a la jurisprudencia.

103. El poder judicial se confía a jueces independientes, sujetos únicamente a la ley (artículo 101). El poder judicial constituye un poder autónomo e independiente, no sujeto a otros, como se establece en el artículo 104.

104. La organización del poder judicial y de todas las autoridades judiciales está definida por ley. En términos más concretos, la ley garantiza y protege la independencia de los jueces, los tribunales especiales, los fiscales, y de todos aquellos que no pertenecen a la judicatura, que participan en la administración de justicia (artículo 108).

105. La independencia del poder judicial no significa que no exista un órgano de jurisdicción disciplinaria. De hecho, la Ley Fundamental prevé el establecimiento del Consejo Superior del Poder Judicial (CSM por sus siglas en italiano), presidido por el Presidente de la República, y que se ocupa fundamentalmente de las infracciones de las obligaciones de los jueces.

106. Como se establece en el artículo 105, el CSM tiene competencia exclusiva para: a) designar (sobre la base de exámenes competitivos), asignar, proponer, promover y aplicar medidas disciplinarias a los miembros de la judicatura.

107. Dado el principio de la separación de poderes, por una parte, y el respeto de la democracia y los derechos humanos, por la otra, no se admiten jueces extraordinarios ni tribunales *post facto*.

108. Dentro de los tribunales ordinarios solo puedan establecerse secciones especializadas para cuestiones específicas. El poder judicial es ejercido exclusivamente por tribunales ordinarios y especiales. Estos últimos incluyen el Consejo de Estado, el Tribunal de Cuentas y los Tribunales Militares. Todos ellos están regulados por ley.

109. No se han hecho enmiendas a la sección pertinente de la Constitución (artículo 101 y ss.).

110. No obstante, en fecha más reciente, a raíz del caso C-379/10, Comisión c. Italia, en relación con el cual el Tribunal de Justicia de la Unión Europea resolvió (sentencia de fecha 24 de noviembre de 2011) que Italia estaba infringiendo la legislación de la Unión Europea al excluir toda responsabilidad del Estado italiano por daños ocasionados a personas en virtud de una vulneración de la legislación de la Unión Europea atribuible a un tribunal de última instancia, si esa vulneración dimanaba de la interpretación por este último de disposiciones de la ley o de la evaluación de los hechos y pruebas.

111. Se ha promulgado la Ley núm. 18/2015, que mantiene el sistema mixto de la legislación anterior (Ley núm. 117/88) estructurado sobre la base de la responsabilidad directa del Estado y la indirecta del magistrado.

112. El Tribunal Constitucional de Italia ejerce la jurisdicción constitucional.

El Tribunal Constitucional (artículos 134 a 137 de la Constitución)

113. El Tribunal Constitucional se ocupa únicamente de las violaciones de disposiciones constitucionales específicas (artículo 127, y artículos 134 a 137).

114. El Tribunal Constitucional está integrado por 15 magistrados, un tercio de ellos designado por el Presidente de la República, otro tercio por el Parlamento en sesión conjunta, y el último tercio por los tribunales superiores ordinarios y administrativos.

115. En este marco, el Tribunal Constitucional cumple su deber como uno de los garantes supremos de la Constitución de diversas formas. El Tribunal actúa cuando se le solicita. Por ejemplo, supervisa las etapas preliminares de los referendos y tiene competencia para entender en caso de destitución del Presidente.

116. Las autoridades de la Administración central o regional pueden presentar mociones de inconstitucionalidad al Tribunal Constitucional si consideran que una ley del Estado o de una región es inconstitucional. Por tanto, el Tribunal vigila si las autoridades cumplen la Constitución en el desempeño de sus actividades. También ejerce de árbitro en las diferencias entre los órganos superiores del Estado y decide los procedimientos entre las autoridades de la administración central y local.

117. Los tribunales deben examinar de oficio (el fiscal) o a petición del demandante/demandado si las disposiciones que han de aplicar se ajustan a la Ley Fundamental.

118. Si un tribunal considera inconstitucional una ley de cuya validez depende su decisión, en virtud del artículo 134 suspenderá las actuaciones y solicitará una resolución del Tribunal Constitucional.

119. El Tribunal Constitucional decide (y sus decisiones son inapelables): i) las controversias sobre la constitucionalidad de las leyes y disposiciones con fuerza de ley que aprueben el Estado o las regiones, ii) los conflictos que surjan sobre la asignación de poderes entre las ramas del Gobierno, entre el Estado y las regiones, y entre las regiones, y iii) las acusaciones formuladas contra el Presidente de conformidad con la Constitución.

120. Este tribunal decide la validez de la legislación, su interpretación y si su aplicación, en la forma y en el Fondo, se ajusta a la Ley Fundamental. Así, cuando el Tribunal declara inconstitucional una ley o una disposición con fuerza de ley, esta queda sin efecto el día después de la publicación de la decisión.

El Estado italiano

121. La República consta de municipios, provincias, ciudades metropolitanas, regiones y el Estado²². Son entidades autónomas con sus propios estatutos, facultades y funciones, de conformidad con los principios definidos en la Constitución (artículos 5 y 114, y ss.). En este marco, de conformidad con el estatuto especial aprobado por ley constitucional, se conceden determinadas formas y condiciones de autonomía a las siguientes regiones: Friuli-Venecia Julia, Cerdeña, Sicilia, Trentino Alto Adigio y Valle de Aosta.

122. La Ley Fundamental contiene listas detalladas de las competencias respecto de las áreas en las que el Parlamento tiene potestad para aprobar leyes, que incluyen casi todas las esferas importantes de la vida. Sin embargo, en los últimos decenios se ha registrado un cambio en el enfoque legislativo, que se ha traducido en un mayor reconocimiento del papel que desempeñan las regiones.

123. Cabe destacar una especie de tensión entre una orientación unitaria, por un lado, y una descentralización regional, por el otro. El sistema italiano combina una estructura de

²² En virtud de la Ley núm. 56/2014, las provincias de las regiones ordinarias se han convertido en autoridades administrativas de segundo nivel. Paralelamente, se ha previsto la transformación de diez provincias en ciudades metropolitanas. La ley a que se hace referencia ha abolido los gobiernos provinciales, reasignando sus competencias entre los respectivos Consejos Provinciales. También se ha previsto establecer un nuevo órgano, la Asamblea de Alcaldes, encargada de aprobar el presupuesto y los cambios estatutarios. Por Ley Regional núm. 15/2015, la región de Sicilia ha aprobado la eliminación de las provincias y su sustitución por seis "consorcios municipales" libres y tres ciudades metropolitanas en Palermo, Catania y Messina, aunque estas últimas mantienen las funciones locales y regionales de las antiguas provincias.

Estado descentralizado con una división vertical de poderes, que complementa la división clásica entre los poderes legislativo, ejecutivo y judicial.

124. A través de la denominada Conferencia Estado-Regiones y, con carácter más general, por intermedio del Gobierno y del Parlamento, las regiones contribuyen a la administración y a la legislación en Italia. También contribuyen a cuestiones concretas relativas a la Unión Europea.

125. En observancia de las disposiciones constitucionales, las regiones deberán dar cumplimiento a los principios del Estado republicano, democrático y social del estado de derecho, respetando el espíritu de la Ley Fundamental. En ese contexto, las regiones son "autonomías locales" dotadas de sus propias constituciones, parlamentos y gobiernos, e incluso con potestad para concertar acuerdos internacionales con Estados extranjeros (artículo 117).

126. En términos más concretos, los órganos regionales son el Consejo Regional, que ejerce el poder legislativo otorgado a la región y todas las demás funciones conferidas por la Constitución y la legislación (puede proponer proyectos de ley al Parlamento), y cuyo número de miembros depende del total de residentes de la región, la Junta Regional, que es la autoridad gubernamental de la región, y su Presidente, que representa a la región, dirige la política general de la Junta y es responsable de ella (promulga leyes y reglamentos regionales y ejerce las funciones administrativas que el Estado delega en la región, ajustándose a las instrucciones del Gobierno central) (artículo 121).

127. A la luz del principio de soberanía popular, la potestad legislativa la ejercen el Estado y las regiones, en un marco de respeto de la Constitución y dentro de los límites establecidos por la legislación de la Unión Europea y las obligaciones internacionales (artículo 117).

128. Si bien el Estado tiene el poder legislativo exclusivo en esferas clave como la política exterior y las relaciones internacionales, el derecho de asilo, los órganos del Estado y la Ley Electoral, la Ley Fundamental contempla una potestad legislativa concurrente en diversas cuestiones como las relaciones internacionales y las de la Unión Europea con las regiones, el comercio exterior, la protección y la seguridad laboral (artículo 117 3)).

129. A fin de constituir una fiel expresión de la voluntad del pueblo, las autoridades locales disponen de un poder legislativo exclusivo con respecto a las cuestiones que no se reservan expresamente a las leyes del Estado (artículo 117 4)). En ese sentido, por ejemplo en materia de legislación concurrente, las regiones no tienen potestad de legislar respecto de los principios fundamentales, que se reservan a la legislación del Estado.

El proceso legislativo y la Unión Europea

130. A pesar de que en la Parte I de la Constitución no se hace referencia a la relación entre el Estado y la Unión Europea, el órgano legislativo la incluye expresamente en la Parte II. Las regiones y las provincias autónomas también prevén la aplicación y ejecución de las obligaciones internacionales y de los actos de la Unión Europea, de conformidad con los procedimientos previstos por la legislación del Estado (artículo 117, último párrafo).

Cooperación entre las regiones

131. En general, la relación entre las autoridades centrales y las regiones, y entre las propias regiones, se caracteriza por una cooperación que garantiza tanto un enfoque holístico como una diversidad cultural y regional (artículo 117 8)).

Los municipios

132. Los municipios tienen una posición sólida. Pueden calificarse como una parte especialmente estructurada de la administración de las regiones, aunque disfrutan de una garantía de autonomía administrativa, como se establece en la Constitución. Los municipios son entidades jurídicas independientes, con sus propias leyes, presupuesto, y personal.

133. En su calidad de municipios, tienen derecho a la autonomía administrativa. También tienen un derecho garantizado a resolver todas las cuestiones relativas a la comunidad local de su competencia y dentro del marco normativo. Al mismo tiempo, los municipios constituyen el nivel inferior de la administración pública general en los planos nacional y regional. Están sujetos a la supervisión de las autoridades superiores.

Asignación de financiación y presupuesto

134. Todos los años las Cámaras someten a votación el proyecto de ley sobre el presupuesto, que elabora el Gobierno. Con el fin de no alterar el equilibrio social, y en pleno cumplimiento del principio del bienestar social, no podrán establecerse nuevos impuestos o gastos en la Ley de Presupuesto, y todas las demás leyes que impliquen gastos nuevos o adicionales deberán definir los medios para cubrirlos (artículo 81).

135. A objeto de asegurar la independencia financiera del Gobierno y de las regiones, la Ley Fundamental garantiza la dotación de fondos suficientes a las regiones, principalmente mediante la distribución de las recaudaciones de impuestos. De hecho, reciben un porcentaje de los ingresos procedentes de los impuestos estatales relacionados con su territorio. Además, las autoridades locales tienen recursos autónomos (sus propios bienes, asignados en función de los principios generales establecidos por la legislación del Estado). También tienen autonomía financiera respecto de los ingresos y los gastos (artículo 119).

136. Con el fin de promover el desarrollo económico, la cohesión social, y la solidaridad, y eliminar las desigualdades económicas y sociales, el Estado podrá asignar recursos adicionales o adoptar medidas especiales en favor de determinados municipios, provincias y regiones (artículo 119 4)).

137. El actual Gobierno tiene el firme propósito, entre otros, de reducir la tasa de desempleo, luchar contra la segregación horizontal y vertical, eliminar los obstáculos que impiden el ingreso o reingreso de la mujer en el mercado de trabajo, luchar contra todas las formas de discriminación, y mejorar las políticas de reconciliación.

138. En 2014 los sectores más importantes de la economía de Italia eran el comercio mayorista y minorista, el transporte, los servicios de alojamiento, los servicios alimentarios (20,1%), la industria (18,5%), la administración pública, la defensa, la educación, la salud humana y el trabajo social (17,2%). Los principales socios de exportación del país son Alemania, los Estados Unidos y Francia, y sus principales socios de importación son Alemania, China y Francia²³.

Estado del bienestar

139. Además del reconocimiento de las llamadas libertades negativas (que significa que el Estado simplemente reconoce derechos y no tiene previsto adoptar ninguna medida), la transición del Estado moderno al Estado social se lleva a cabo, entre otras cosas, mediante el reconocimiento de los derechos sociales, que requiere la intervención del Estado.

140. De conformidad con el principio estructural del Estado social, el Parlamento tiene la obligación primordial de velar por el derecho a vivir sin necesidades, una existencia digna

²³ http://europa.eu/about-eu/countries/member-countries/italy/index_en.htm.

de seres humanos, y una participación adecuada en la prosperidad general. Esto se logra mediante la concertación de contratos sociales y la solución de conflictos, la estructuración de la sociedad por medio de la planificación estatal, la prestación de servicios al público, y el progreso social y económico.

141. El objetivo principal es hacer frente a situaciones de necesidad y desventaja sociales, como las causadas por la enfermedad, la edad, la discapacidad, el desempleo y otras circunstancias desfavorables (para más información, véanse los párrafos 118 y ss. *infra*)²⁴.

II. Marco general de protección y promoción de los derechos humanos

Introducción

142. Italia es miembro fundador de la Unión Europea (enero de 1958), el Consejo de Europa (mayo de 1949), y la OTAN (1949), así como miembro de varias organizaciones e instituciones internacionales, incluidas las Naciones Unidas, la OCDE, la OSCE, la OMC, el G7 y el G20. Por su singular riqueza cultural, Italia acoge 51 sitios reconocidos en la Lista del Patrimonio Mundial (a julio de 2014)²⁵.

²⁴ Por ejemplo, la limitación social de la propiedad de conformidad con el artículo 42 3).

²⁵ En lo que respecta al patrimonio cultural de Italia, aunque la protección de ese patrimonio ha sido influida por la crisis económica, el análisis que figura a continuación, que se refiere a obras públicas, ingresos de la Lotería Nacional, programas urgentes e integrados, y ayuda financiera a los propietarios privados de bienes del patrimonio cultural, indica las tendencias pertinentes, de 2007 (comienzo de la crisis económica) a 2015. (Fuente: Ministerio de Bienes y Actividades Culturales y Turismo de Italia).

Italia – Salvaguardia de los recursos (euros)

Año	Ingresos Provenientes de la Lotería Nacional	Programa Ordinario de Obras Públicas	Programas Urgentes e Integrados	Ayuda Financiera a Propietarios	Total
				Privados de Bienes del Patrimonio Cultural	
2007	106 028 882,11	148 152 624,56	79 000 000,00	26 200 000,00	359 381 506,67
2008	89 228 322,42	99 543 800,48	65 878 758,00	21 985 261,00	276 636 141,90
2009	78 669 102,90	76 396 369,00	53 516 475,00	17 670 782,00	226 252 728,90
2010	60 860 584,00	87 640 381,43	51 211 759,00	24 369 132,00	224 081 856,43
2011	47 761 541,00	110 811 902,00	46 867 890,00	23 663 485,00	229 104 818,00
2012	48 480 233,00	70 557 600,00	37 017 890,00	50 663 485,00	206 719 208,00
2013	29 382 091,00	47 777 663,00	27 472 900,00	15 047 923,00	119 680 577,00
2014	22 570 339,00	51 370 063,00	8 868 182,07	17 830 222,00	100 638 806,07
2015	21 462 230,00	35 287 163,75	822 361,00	10 136 445,00	67 708 199,75

A pesar de las dificultades, es evidente la protección del patrimonio cultural y el surgimiento de tendencias positivas derivadas del número de visitantes a los museos, galerías de arte y sitios culturales.

143. Por último, se han establecido algunas asignaciones especiales a proyectos relacionados con la salvaguardia del patrimonio cultural, cuyos efectos principales deben empezar a apreciarse a partir de 2016.

Italia y la Unión Europea

144. Italia ha estado a la vanguardia de la unificación económica y política de Europa, y se adhirió a la Unión Monetaria Europea en 1999. Como miembro fundador de la Unión Europea, Italia ha sido uno de los principales impulsores de la integración europea, la reforma institucional y la ampliación de la Unión desde los primeros años de existencia de la Comunidad. Otra importante actividad de Italia es la función que desempeña en las Naciones Unidas.

Italia y las Naciones Unidas

145. El Gobierno de Italia apoya plenamente a las Naciones Unidas, organización en la que desempeña un papel activo con respecto, entre otras cosas, al mantenimiento de la paz y las actividades de consolidación de la paz, la salvaguardia de la seguridad internacional, la asistencia para el desarrollo a los países menos adelantados, la campaña sobre la moratoria de la pena de muerte, la erradicación de la mutilación genital femenina, y el matrimonio infantil, precoz y forzado.

146. Entre otras conferencias internacionales, Italia participó en la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer (Beijing, 1995), y periódicamente prepara informes pertinentes (el último se presentó a comienzos de 2014).

147. Italia participó activamente en las negociaciones sobre la Agenda para el Desarrollo después de 2015 en apoyo de la opción de que la Agenda abordara directamente el problema de la igualdad de género, incorporando al mismo tiempo esa cuestión en todos los demás objetivos y metas. En términos más generales, Italia tiene la firme intención de aplicar un sistema más dinámico para apoyar los procesos de paz, especialmente en África, y para la gestión de las crisis migratorias mediante un enfoque común.

148. Durante sus dos últimos turnos en la Presidencia rotatoria del Consejo de la Unión Europea (julio a diciembre de 2003 y julio a diciembre de 2014), Italia promovió activamente, entre otras cosas, la aprobación de las directrices de la Unión Europea sobre los niños afectados por los conflictos armados, elaboradas en estrecha colaboración con el entonces Representante Especial del Secretario General para la Cuestión de los Niños y los Conflictos Armados (O. Otunnu), reactivó las negociaciones sobre la Directiva horizontal general de la UE contra la discriminación, de 2008, incluyendo de manera específica la

Visitantes a museos, monumentos, galerías y yacimientos arqueológicos. Años 2008-2013

<i>Años</i>	<i>Visitantes</i>	<i>Cambio porcentual</i>
2008	33 106 648	
2009	32 380 144	-2,19%
2010	37 336 961	15,31%
2011	41 223 634	10,41%
2012	37 198 795	-9,76%
2013	38 424 587	3,30%

Por último, se han establecido algunas asignaciones especiales a proyectos relacionados con la salvaguardia del patrimonio cultural, cuyos efectos principales deben empezar a verse a partir de 2016.

focalización en la recogida de datos, necesaria para orientar las políticas pertinentes, y la lucha contra la trata de personas.

149. En general, Italia promueve el diálogo con terceros países en el marco de distintas iniciativas, como el Proceso de Rabat. De conformidad con este último y con la Conferencia Ministerial Euroafricana sobre Migración y Desarrollo, durante su presidencia de la Unión Europea Italia promovió la Iniciativa de la Unión Europea y el Cuerno de África sobre Rutas Migratorias.

A. Aceptación de las normas internacionales de derechos humanos

Instrumentos internacionales

Principales convenciones y protocolos internacionales de derechos humanos

Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, 1966	Firmado el 18 de enero de 1967 y ratificado el 15 de septiembre de 1978
Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, 1966	Firmado el 18 de enero de 1967 y ratificado el 15 de septiembre de 1978 ²⁶
Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial, 1965	Firmada el 13 de marzo de 1968 y ratificada el 5 de enero de 1976. Reservas formuladas a los artículos 4 a), 4 b) y 6, y declaración prevista en el artículo 14 ²⁷

²⁶ *Artículo 15, párrafo 1:* Con referencia al artículo 15, párrafo 1, última oración: "Si con posterioridad a la comisión del delito la ley dispone la imposición de una pena más leve, el delincuente se beneficiará de ello", la República italiana considera que esa disposición se aplica exclusivamente a las causas en curso. Por consiguiente, una persona que ya ha sido condenado por una decisión definitiva no se beneficiará de ninguna disposición formulada por ley, con posterioridad a esa decisión, para la imposición de una pena más leve. *Artículo 19, párrafo 3:* Las disposiciones del artículo 19, párrafo 3, se interpretan en el sentido de ser compatibles con el actual sistema de concesión de licencias para la radio y la televisión nacionales y con las restricciones establecidas por ley para las empresas locales de radio y televisión y estaciones de transmisión de programas extranjeros.

²⁷ *Declaración formulada en el momento de la firma y confirmada en el momento de la ratificación:*
a) Las medidas positivas previstas en el artículo 4 de la Convención y descritas explícitamente en los apartados a) y b) del mismo, destinadas a eliminar toda incitación a la discriminación o los actos de discriminación, han de interpretarse según estipula el artículo "teniendo debidamente en cuenta los principios incorporados en la Declaración Universal de Derechos Humanos, así como los derechos expresamente enunciados en el artículo 5" de la Convención. Por consiguiente, las obligaciones que se derivan del artículo 4 anteriormente mencionado no han de lesionar el derecho a la libertad de opinión y de expresión ni el derecho a la libertad de reunión y de asociación pacífica estipulados en los artículos 19 y 20 de la Declaración Universal de Derechos Humanos, que fueron reafirmados por la Asamblea General de las Naciones Unidas al aprobar los artículos 19 y 21 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, y a los que se hace referencia en los artículos 5 d) viii) y ix) de la Convención. De hecho, el Gobierno italiano, de conformidad con las obligaciones dimanantes de los artículos 55 c) y 56 de la Carta de las Naciones Unidas, permanece fiel al principio establecido en el artículo 29 2) de la Declaración Universal de Derechos Humanos, que estipula que "en el ejercicio de sus derechos y en el disfrute de sus libertades, toda persona estará solamente sujeta a las limitaciones establecidas por la ley con el único fin de asegurar el reconocimiento y el respeto de los derechos y libertades de los demás, y de satisfacer las justas exigencias de la moral, del orden público y del bienestar general en una sociedad democrática". b) Los tribunales ordinarios, dentro del marco de su respectiva jurisdicción, asegurarán a todas las personas recursos eficaces contra todo acto de discriminación racial que viole sus derechos individuales y libertades fundamentales, de conformidad con el artículo 6 de la Convención. Las reclamaciones que tengan por objeto el resarcimiento de daños sufridos como resultado de actos de discriminación racial deberán dirigirse contra las personas responsables de los actos maliciosos o criminales que ocasionaran dichos daños.

Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, 1979	Firmada el 17 de julio de 1980 y ratificada el 10 de junio de 1985 ²⁸
Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, 1984	Firmada el 4 de febrero de 1985 y ratificada el 12 de enero de 1989. Declaración con arreglo a los artículos 21 y 22
Convención sobre los Derechos del Niño, 1989	Firmada el 26 de enero de 1990 y ratificada el 5 de septiembre de 1991
Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares, 1990	Italia recuerda la ratificación de los Convenios núms. 143 y 189 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), en virtud de lo cual ha aceptado someterse a un examen periódico
Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su Protocolo Facultativo	Firmada el 30 de marzo de 2007 y ratificada el 15 de mayo de 2009
Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales	Firmado el 28 de septiembre de 2009 y ratificado el 20 de febrero de 2015
Convención Internacional para la Protección de Todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas	Firmada el 3 de julio de 2007 y ratificada el 8 de octubre de 2015
Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de niños en los conflictos armados, 2000	Firmado el 6 de septiembre de 2000 y ratificado el 9 de mayo de 2002 ²⁹
Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía, 2000	Firmado el 6 de septiembre de 2000 y ratificado el 9 de mayo de 2002
Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a un procedimiento de comunicaciones	Firmado el 28 de febrero de 2012 y ratificado el 4 de febrero de 2016
Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos relativo a las comunicaciones de particulares, 1966	Firmado el 30 de abril de 1976 y ratificado el 15 de septiembre de 1978 ³⁰
Segundo Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, destinado a abolir la pena de muerte, 1989	Firmado el 13 de febrero de 1990 y ratificado el 14 de febrero de 1995

²⁸ *En el momento de la firma: Reserva:* Italia se reserva el derecho de ejercer, al depositar el instrumento de ratificación, la opción que se establece en el artículo 19 de la Convención de Viena sobre el Derecho de los Tratados, de 23 de mayo de 1969.

²⁹ *Declaración:* El Gobierno de la República Italiana declara, de conformidad con el artículo 3, que la legislación italiana sobre el reclutamiento voluntario establece en 17 años la edad mínima necesaria para dar trámite a las solicitudes de reclutamiento temprano para el servicio militar obligatorio o el reclutamiento voluntario (servicio militar de corto plazo y anual); que la legislación vigente garantiza la aplicación, en el momento del reclutamiento voluntario, de las disposiciones del artículo 3, párrafo 3, del Protocolo, con respecto, entre otras cosas, a la exigencia del consentimiento de los progenitores o de la persona que tenga la custodia legal del recluta.

³⁰ La República italiana ratifica el Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, quedando entendido que en virtud de las disposiciones del artículo 5, párrafo 2, del Protocolo, el Comité previsto en el artículo 28 del Pacto no examinará ninguna comunicación de un individuo a menos que se haya cerciorado de que el mismo asunto no ha sido sometido ya a otro procedimiento de examen o arreglo internacional.

Protocolo Facultativo de la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer relativo a las comunicaciones individuales y los procedimientos de examen, 1999	Firmado el 10 de diciembre de 1999 y ratificado el 22 de septiembre de 2000
Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura relativo a un sistema de visitas periódicas de órganos internacionales y nacionales a los lugares de detención, 2002	Firmado el 20 de agosto de 2003 y ratificado el 3 de abril de 2013

Otras convenciones de derechos humanos y convenciones conexas de las Naciones Unidas

Convención para la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio, 1948	Ratificada el 4 de junio de 1952
Convención sobre la Esclavitud de 1926, modificada en 1955	Participación, 4 de febrero de 1954
Convenio para la Represión de la Trata de Personas y de la Explotación de la Prostitución Ajena, 1950	Ratificación, 18 de enero de 1980
Convención sobre el Estatuto de los Refugiados de 1951 y su Protocolo de 1967	La primera, firmada el 23 de julio de 1952 y ratificada el 15 de noviembre de 1954; el segundo, ratificado el 26 de enero de 1972
Convención sobre el Estatuto de los Apátridas, 1954	Firmada el 20 de octubre de 1954 y ratificada el 3 de diciembre de 1962 ³¹
Convención para Reducir los Casos de Apatridia, 1961	Ratificación, 1 de diciembre de 2015
Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, 1998	Firmado el 18 de julio de 1998 y ratificado el 26 de julio de 1999
Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional de 2000, junto con su Protocolo contra el Tráfico Ilícito de Migrantes por Tierra, Mar y Aire y su Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, Especialmente Mujeres y Niños	Firmada el 12 de diciembre de 2000 y ratificada el 2 de agosto de 2006

Convenios de la Organización Internacional del Trabajo

Convenio sobre el Descanso Semanal (Industria), 1921 (núm. 14)	Ratificado el 8 de septiembre de 1924
Convenio Relativo al Trabajo Forzoso u Obligatorio, 1930 (núm. 29)	Ratificado el 18 de junio de 1934
Convenio sobre la Inspección del Trabajo, 1947 (núm. 81)	Ratificado el 22 de octubre de 1952
Convenio sobre la Libertad Sindical y la Protección del Derecho de Sindicación, 1948 (núm. 87)	Ratificado el 13 de mayo de 1958
Convenio sobre los Trabajadores Migrantes, 1949 (núm. 97)	Ratificado el 22 de octubre de 1952
Convenio sobre el Derecho de Sindicación y de Negociación Colectiva, 1949 (núm. 98)	Ratificado el 13 de mayo de 1958

³¹ Las disposiciones de los artículos 17 y 18 se reconocen como recomendaciones únicamente.

Convenio sobre Igualdad de Remuneración, 1951 (núm. 100)	Ratificado el 8 de junio de 1956
Convenio sobre la Seguridad Social (Normas Mínimas), 1952 (núm. 102)	<i>Ibid.</i>
Convenio sobre la Abolición del Trabajo Forzoso, 1957 (núm. 105)	Ratificado el 15 de mayo de 1968
Convenio sobre el Descanso Semanal (Comercio y Oficinas), 1957 (núm. 106)	Ratificado el 12 de agosto de 1963
Convenio sobre Discriminación (Empleo y Ocupación), 1958 (núm. 111)	<i>Ibid.</i>
Convenio relativo a la igualdad de trato de nacionales y extranjeros en materia de seguridad social, 1962 (núm. 118)	Ratificado el 5 de mayo de 1967
Convenio sobre la Política del Empleo, 1964 (núm. 122)	Ratificado el 5 de mayo de 1971
Convenio sobre la Inspección del Trabajo (Agricultura), 1969 (núm. 129)	Ratificado el 23 de junio de 1981
Convenio sobre la Fijación de Salarios Mínimos, 1970 (núm. 131)	Ratificado el 5 de mayo de 1971
Convenio sobre las Vacaciones Pagadas (Revisado), 1970 (núm. 132)	Ratificado el 28 de julio de 1981
Convenio sobre la Edad Mínima de Admisión al Empleo, 1973 (núm. 138)	<i>Ibid.</i>
Convenio sobre los Trabajadores Migrantes (Disposiciones Complementarias), 1975 (núm. 143)	Ratificado el 23 de junio de 1981
Convenio sobre las Relaciones de Trabajo en la Administración Pública, 1978 (núm. 151)	Ratificado el 28 de febrero de 1985
Convenio sobre Seguridad y Salud de los Trabajadores, 1981 (núm. 155)	Ratificado el 7 de junio de 2000
Convenio sobre la Prohibición de las Peores Formas de Trabajo Infantil, 1999 (núm. 182)	Ratificado el 7 de junio de 2000
Convenio sobre la Protección de la Maternidad, 2000 (núm. 183)	Ratificado el 7 de febrero de 2001

Convenciones de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura³²

Convención relativa a la Lucha contra las Discriminaciones en la Esfera de la Enseñanza, 1960	Ratificada el 6 de octubre de 1966
---	------------------------------------

³² Para información sobre otros convenios y los respectivos procesos de ratificación se ruega consultar el siguiente sitio web: http://www.unesco.org/eri/la/conventions_by_country.asp?contr=IT&language=E&typeconv=1.

Otros instrumentos internacionales pertinentes

150. Italia ratificó los Convenios de Ginebra de 1949 el 17 de diciembre de 1951, y los protocolos adicionales el 27 de febrero de 1986³³. El 2 de abril de 2014 Italia ratificó también el Tratado sobre el Comercio de Armas.

151. Al nivel regional Italia ha ratificado diversos tratados de derechos humanos, como el Convenio Europeo de 1950 para la Protección de los Derechos Humanos y de las Libertades Fundamentales (en 1955) y los Protocolos adicionales 1 a 14, a excepción del núm. 12 (firmados en Roma en noviembre de 2000), el Convenio Europeo para la Prevención de la Tortura y de las Penas o Tratos Inhumanos o Degradantes (en 1988), incluidos sus dos Protocolos Facultativos (1999), y el Convenio Europeo sobre el Ejercicio de los Derechos de los Niños (2003), la Carta Social Europea (1999), el Convenio del Consejo de Europa para la Protección de los Niños contra la Explotación y el Abuso Sexual (Convenio de Lanzarote (2012)), el Convenio del Consejo de Europa sobre la Lucha contra la Trata de Seres Humanos (Convenio de Varsovia, 2010), y el Convenio del Consejo de Europa sobre Prevención y Lucha contra la Violencia contra la Mujer y la Violencia Doméstica (Convenio de Estambul (2013)).

152. La lista completa de los convenios del Consejo de Europa ratificados por Italia puede consultarse en: http://www.coe.int/en/web/conventions/fulllist/conventions/treaty/country/ITA?p_auth=i8cEs5rg.

B. Marco jurídico de protección de los derechos humanos al nivel nacional

Lista de derechos fundamentales enunciados en la Constitución

153. Los derechos fundamentales enunciados en la Constitución son principalmente los derechos a la libertad, que protegen a la persona contra la injerencia del Estado en su libertad. Al mismo tiempo, corresponden al perfil de una persona que puede desenvolverse libremente en la sociedad, y cuya individualidad, independencia, libre determinación y responsabilidad de los propios actos deben ser respetados por el Estado.

154. La imagen de la persona que se describe en la Ley Fundamental no es la de un individuo soberano aislado, sino la de un individuo incorporado en la sociedad y vinculado a ella, sin perjuicio de su dignidad. De hecho, la República reconoce y garantiza los derechos humanos y asegura la solidaridad política, económica y social (artículo 2).

Derechos a la libertad

155. La sección sobre los Principios Fundamentales (artículos 1 a 12) de la Constitución, en la que se menciona expresamente la obligación impuesta a todos los poderes del Estado de respetar y proteger la dignidad humana y la igualdad (artículos 2 y 3), abarca los denominados "principios supremos" y encabeza la lista de los derechos fundamentales.

156. Los derechos fundamentales están garantizados para todos. La Ley Fundamental estipula que todos los ciudadanos gozan de los mismos derechos y son iguales ante la ley sin distinción de sexo, raza, idioma, religión, opinión política, y condiciones personales o sociales (artículo 3).

157. En términos más concretos, "Es misión de la República remover los obstáculos de orden económico y social que, limitando de hecho la libertad y la igualdad de los ciudadanos, impiden el pleno desenvolvimiento de la personalidad humana y la efectiva

³³ Declaración relativa al Protocolo I, que puede consultarse en: <https://www.icrc.org/applic/ihl/ihl.nsf/Notification.xsp?action=openDocument&documentId=E2F248CE54CF09B5C1256402003FB443>.

participación de todos los trabajadores en la organización política, económica y social del país" (artículo 3 2)).

158. En este marco, los derechos básicos son el derecho a la vida y a la integridad física, así como a la libertad individual (artículo 13), el derecho a la igualdad de trato, incluida la igualdad de derechos de hombres y mujeres en todos los ámbitos (artículo 3), el derecho a la libertad de circulación (artículo 16), y los derechos a la libertad de conciencia y culto (artículo 19), así como el derecho a expresar y difundir libremente las opiniones, que incluye la libertad de prensa (artículo 21). La Parte I de la Constitución establece garantías especiales para la familia, así como para el acceso a la educación y al mercado de trabajo.

- Aparte de la disposición relativa al derecho a la libertad de expresión (artículo 21), todos los ciudadanos italianos tienen garantizada la libertad de reunión y asociación (artículos 17 y 18), complementada por el derecho a constituir partidos políticos (artículo 49);
- Independientemente de la nacionalidad, el artículo 15 garantiza la inviolabilidad y el secreto de la correspondencia, así como de las comunicaciones postales y de las telecomunicaciones;
- El artículo 14 se centra en la inviolabilidad del domicilio; y
- De manera más general, el derecho a la propiedad goza de protección en virtud del artículo 42.

159. Como corolario natural del principio de igualdad (artículo 3), el artículo 10 establece el principio del respeto de los no ciudadanos, los solicitantes de asilo y, en general, los extranjeros.

160. Estipula que "Ningún ciudadano italiano podrá ser privado de su ciudadanía ni extraditado a otro país". Toda persona que sea objeto de persecución política o esté privada de sus libertades democráticas en su propio país, tiene el derecho a solicitar asilo.

161. Italia no permite la extradición por delitos políticos (artículo 26), salvo por el crimen de genocidio (a este respecto, la Ley Constitucional núm. 1/1967 prevé que "En caso de genocidio, no podrán aplicarse las disposiciones del artículo 10, último párrafo, ni las del artículo 26, último párrafo, de la Constitución italiana").

162. Italia concede a los extranjeros los mismos derechos fundamentales reconocidos a sus ciudadanos, con inclusión de los derechos previstos y otorgados a los extranjeros en virtud de tratados internacionales³⁴. Además, se aplica el principio de la denominada *condición de reciprocidad* (disposición preliminar núm. 16 del Código Civil).

163. La primera parte de la Ley Fundamental (artículos 13 a 54) titulada "Derechos y Deberes de los Ciudadanos", incluye una serie de derechos, protegidos en calidad de derechos básicos. Concretamente: el primer Título se ocupa de las "Relaciones Civiles", el segundo Título corresponde a los "Derechos y Deberes Éticos y Sociales", el tercer Título versa sobre los "Derechos y Deberes Económicos", y el cuarto Título se refiere a los "Derechos y Deberes Políticos", basados en la disposición que estipula que nadie puede ser privado de su capacidad jurídica, ciudadanía, o nombre por motivos políticos (artículo 22). En ese sentido cabe mencionar, asimismo, las garantías y salvaguardias judiciales básicas,

³⁴ El Tribunal Constitucional hizo hincapié en la igualdad entre quienes son ciudadanos italianos y quienes no lo son en lo que se refiere al disfrute de los derechos humanos básicos, al incluir también el acceso a los servicios sociales básicos (fallo núm. 187/10), y señaló que la ciudadanía no puede considerarse por sí misma como un criterio razonable de discriminación. De hecho, cuando la administración pública detecta una necesidad, su satisfacción no puede limitarse en virtud del criterio de un período de residencia mínimo (fallo núm. 2/2013).

consagradas en el artículo 24 y ss., relativas al derecho a un juicio justo, el derecho a la defensa, y los principios de *ne bis in idem*, *nullum crimen, nulla poena sine lege* y *tempus regit actum*, entre otros.

Derechos culturales

164. La libertad del arte y la ciencia (investigación y docencia) está garantizada en virtud del artículo 9 de la Ley Fundamental, que estipula que "La República fomenta el desarrollo cultural y la investigación científica y técnica". Esos derechos a la libertad no están sujetos a ninguna restricción legal. Esta disposición incluye el derecho a la libertad de todos los artistas, y de todos quienes participan en la presentación y difusión de obras de arte, sin intervención del poder público en la esfera del arte. También se encomienda al Estado la tarea de mantener y alentar una vida cultural libre. Además, se estipula la gratuidad de las artes, las ciencias, y su enseñanza (artículo 33), así como el acceso de todos a la escuela. Por encima de todo, la enseñanza primaria es obligatoria y está exenta del pago de derechos de matrícula (artículo 34 3)). Para garantizar el más alto nivel de educación (artículo 9), los estudiantes que carecen de recursos financieros pueden solicitar becas, subvenciones y otras ayudas, que se asignarán a través de exámenes competitivos.

Derechos sociales

165. El estado del bienestar tiene su origen, entre otras cosas, en los artículos 4, 32, 34, 36 1), 36 3), 37 1), 37 3) y 38 de la Ley Fundamental. Obliga al Estado a realizar actividades sociales, políticas y de bienestar, y a crear la justicia social (prohíbe la abstención del Estado en la esfera social).

166. Varias disposiciones relativas a los derechos fundamentales dan forma concreta al principio del estado del bienestar en esferas esenciales e importantes para la vida: la obligación que incumbe al Estado de proporcionar protección se transforma en el mandato de actuar conforme a los principios del estado del bienestar. Por lo tanto, la República protege el derecho a la salud para todos y garantiza el más alto nivel de salud física y mental, también mediante la prestación de atención médica gratuita a los necesitados (artículo 32 1)). El artículo 38, conjuntamente con el artículo 2, párrafo 2, de la Ley Fundamental, obliga al Estado a asegurar un nivel de vida mínimo a las personas necesitadas.

167. Los artículos 29 a 31, que imponen al Estado la obligación de ofrecer protección al matrimonio y a la familia, así como de proteger a las madres y a los hijos nacidos fuera del matrimonio, supone la intervención del Parlamento y el Gobierno en aras de la igualdad de condiciones para el desarrollo físico y mental³⁵.

168. El principio general de igualdad establecido en el artículo 3 constituye una obligación que incumbe al Estado: impulsar la aplicación del principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres y, de forma más general, hacer avanzar la abolición de las desventajas y obstáculos existentes, que afectan en particular a las personas con discapacidad (*nadie podrá ser discriminado debido a una discapacidad* (artículo 38 3))³⁶.

³⁵ (Fuente: Séptimo informe periódico presentado por Italia al Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer.) El Decreto Legislativo núm. 154/2013 equipara los derechos de los niños nacidos dentro del matrimonio con los de los niños nacidos fuera de este (lo que afecta también la convivencia *more uxorio*), además de ampliar el derecho a ser escuchado. El 26 de mayo de 2015 entró en vigor la Ley núm. 55/2015 que agiliza el procedimiento de divorcio (que será de 12 meses como máximo, además de prever su reducción a seis meses en caso de consentimiento mutuo).

³⁶ Además del artículo 3 de la Constitución, el artículo 1 del Código de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres (Decreto Legislativo núm. 198 /2006) establece lo siguiente: "Las correspondientes disposiciones se refieren a medidas destinadas a eliminar toda distinción, exclusión,

169. En la esfera del derecho laboral y profesional, cabe mencionar el derecho garantizado en el artículo 39 de la Ley Fundamental, a formar asociaciones y sindicatos para salvaguardar y mejorar las condiciones económicas y de trabajo, y los artículos 37 y 51 relativos a la igualdad de acceso al trabajo y las oficinas públicas y a la igualdad entre los géneros.

Derechos económicos

170. Entre las bases fundamentales del sistema económico de Italia cabe señalar un sistema mixto para la iniciativa empresarial y la propiedad privada, la planificación central, que está a cargo de las autoridades públicas, un amplio sistema de protección de los trabajadores, la protección de los bienes, que se concibe en términos generales, incluidas la venta o la enajenación de los bienes, la libertad de trabajo en el ámbito empresarial, etc.

171. De conformidad con el estado de derecho, la Constitución prevé derechos económicos, como la propiedad de bienes, la libertad para emprender iniciativas económicas, el derecho al trabajo y a elegir libremente la propia ocupación. En Italia, los mencionados derechos conllevan varias consecuencias, tales como el derecho a fundar sindicatos (artículo 39), el derecho a condiciones de trabajo equitativas y satisfactorias (artículo 36), la igualdad de trato (artículo 37), y la seguridad social (artículo 38). Por lo tanto, para aplicar el principio de solidaridad social (artículo 12), la ley puede imponer límites sobre la propiedad y las iniciativas económicas, de conformidad con los artículos 41 y 42, respectivamente.

172. En lo que respecta a la reactivación de la economía, la iniciativa pública desempeña un importante papel de apoyo a las actividades económicas privadas, en particular en las zonas deprimidas y en los sectores en crisis, labor en la que también destacan las intervenciones de la Unión Europea, que se llevan a cabo principalmente a través del Fondo Social Europeo.

173. Los principios económicos consagrados en la Constitución incluyen los relativos al mercado laboral y a los derechos de los trabajadores, los relativos a la riqueza, que favorecen a sectores específicos, y los que regulan la intervención pública.

174. Teniendo en cuenta que el artículo 1 de la Constitución estipula que la República italiana se basa en el trabajo, el artículo 35 prevé la intervención del Estado para favorecer el mercado de trabajo y proteger el empleo en todos los niveles. Además, los artículos 36, 37, 38 y 46 2), estipulan la igualdad de remuneración, la igualdad de acceso al mercado laboral, y la seguridad social.

175. Habida cuenta de lo anteriormente expuesto cabe mencionar lo siguiente:

a) Con el fin de lograr un mercado de trabajo inclusivo y dinámico, la Ley núm. 183/2014, denominada Ley de Empleo, tiene por objeto fomentar y facilitar, mediante diversas medidas, la posibilidad de que las personas obtengan contratos de trabajo permanentes como norma de trabajo general. En ese contexto, pronto se establecerá un Organismo de Inspección, como se indica en la ley antes mencionada. Este organismo llevará a cabo actividades de supervisión con el propósito de unificar y sustituir el Ministerio de Trabajo y Políticas Sociales, el Instituto Nacional de Seguridad Social y el Instituto Nacional de Seguro contra Accidentes en el Lugar de Trabajo. En términos más concretos, la Ley de Empleo tiene el doble objetivo de promover el acceso al empleo y reformar tanto el mercado laboral como el sistema de protección social. La reforma se ha

o limitación basadas en el sexo que puedan afectar o impedir el disfrute y el ejercicio de los derechos humanos y las libertades fundamentales (...) en todos los ámbitos de la vida". Por consiguiente, no existe discriminación jurídica con respecto a los derechos civiles, políticos, sociales, económicos o culturales de mujeres y hombres.

aplicado a través de varios instrumentos legislativos, como el Decreto Ley núm. 34/2014, convalidado en la Ley núm. 78/2014.

b) Entre las políticas nacionales destinadas a facilitar el acceso al empleo de las personas con discapacidad cabe mencionar los beneficios para los empleadores que contraten a personas con discapacidad con contratos a plazo indefinido, financiados con cargo al Fondo para el Derecho al Trabajo de las Personas con Discapacidad, establecido en el artículo 13, párrafo 4, de la Ley núm. 68/1999, que funciona a cargo del Ministerio de Trabajo, y cuyos recursos se asignan sobre una base anual a las regiones, como sigue.

<i>Decretos</i>	<i>Recursos</i>
Decreto de 27 de mayo de 2015	21 910 107 euros
Decreto de 12 de mayo de 2014	21 845 924 euros
Decreto de 6 de diciembre de 2013	12 590 387 euros
Decreto de 18 de julio de 2012	2 429 702 euros
Decreto de 28 de noviembre de 2011	2 725,8 euros

c) Por Decreto Ley núm. 101/2013, las administraciones públicas deben establecer el número de puestos de trabajo obligatorios para las denominadas categorías protegidas, en función de los cupos y criterios fijados en la legislación vigente, reajustando, de ser necesario, el número total de empleados. Tras reajustar la plantilla, las administraciones están obligadas a dar empleo, con contratos a plazo indefinido, a un determinado número de empleados sobre la base de la diferencia entre el número establecido y el existente. Además, los trabajadores con discapacidad con contratos a plazo fijo tienen el derecho prioritario a recibir contratos a plazo indefinido, dentro de los límites de la cuota obligatoria. La Ley núm. 183/2014, denominada Ley de Empleo, delega en el Gobierno la promulgación de decretos legislativos destinados a la racionalización y la revisión de los procedimientos y la aplicación en materia de colocación selectiva de las personas con discapacidad. El 4 de septiembre de 2015, el Consejo de Ministros aprobó un Decreto Legislativo sobre "Disposiciones para la racionalización y simplificación de los procedimientos y la aplicación imputados a ciudadanos y empresas y otras disposiciones sobre la relación laboral y la igualdad de oportunidades, en aplicación de la Ley núm. 183/2014", cuyo capítulo 1 se refiere a la racionalización y simplificación en materia de colocación selectiva de personas con discapacidad³⁷.

d) Con el fin de promover la capacidad empresarial de las mujeres, el Departamento de Igualdad de Oportunidades de la Presidencia del Consejo de Ministros estableció en 2013 una Sección Especial del Fondo Central de Garantía para las PYMES,

³⁷ Los ámbitos prioritarios para las intervenciones son el fortalecimiento de la colocación de empleo selectiva mediante la definición de mejoras en la adecuación entre la oferta y la demanda de empleo, la concesión de bonificaciones por contratación, el establecimiento de una base de datos sobre colocación de empleo selectiva, y la determinación de las repercusiones de los programas de inserción laboral encaminados al pleno empleo de las personas con discapacidad. Se señalan a continuación los datos del Informe al Parlamento sobre la aplicación de la Ley núm. 68/99, relativos a los bienios 2010-2011 y 2012-2013. Con respecto a la inscripción en las listas de las provincias, cabe señalar lo siguiente: año 2010: 743.623 inscritos, de los cuales 359.553 eran mujeres. Año 2011: 644.029 inscritos, de los cuales 308.142 eran mujeres. Año 2012: 728.326 inscritos, de los cuales 346.430 eran mujeres. Año 2013: 676.775 inscritos, de los cuales 319.673 eran mujeres. En cuanto a la colocación laboral de las personas con discapacidad inscritas en las listas de empleo, los datos son como sigue: año 2010: 22.360 personas con empleo, de ellas, 8.862 mujeres. Año 2011: 22.023 personas con empleo, de ellas, 8.902 mujeres. Año 2012: 19.114 personas con empleo, de ellas, 7.941 mujeres. Año 2013: 18.295 personas con empleo, de ellas, 7.453 mujeres.

tras el acuerdo firmado el 14 de marzo de 2013 entre la Presidencia del Consejo de Ministros, el Departamento de Igualdad de Oportunidades, el Ministerio de Desarrollo Económico y el Ministerio de Economía. Esa Sección está en funcionamiento desde enero de 2014. Su objetivo es promover la capacidad empresarial de las mujeres facilitando el acceso al crédito para las empresas de propiedad de mujeres. El presupuesto inicial de 10 millones de euros de la Sección, financiado por el Departamento de Igualdad de Oportunidades, se incrementó en 20 millones de euros, en virtud del Decreto Ley núm. 145/2013, convalidado con enmiendas en la Ley núm. 9/2014 (Plan Destino Italia).

e) Por lo tanto, su cuantía asciende a 30 millones de euros, el 50% de los cuales se destina a la creación de empresas dirigidas por mujeres. La dotación de la Sección permite la concesión de beneficios a modo de garantía directa, cogarantía, y contragarantía. Abarca las transacciones financieras de las empresas de propiedad femenina mayoritaria. En diciembre de 2014, el Departamento de Igualdad de Oportunidades, el Ministerio de Desarrollo Económico y el Ministerio de Economía firmaron la ley adicional para ampliar esta prestación a las trabajadoras por cuenta propia. Asimismo, un memorando de entendimiento firmado por el Departamento de Igualdad de Oportunidades, el Ministerio de Desarrollo Económico, la Asociación Bancaria Italiana (ABI), Confindustria, Confapi, la Red Empresarial Italiana, y la Alianza de las Cooperativas Italianas prevé un plan de intervención, con miras a facilitar el acceso al crédito de las PYMES dirigidas por mujeres, como se establece en la Ley núm. 215/1992, sobre la capacidad empresarial de la mujer y la legislación de la Unión Europea, y de las trabajadoras por cuenta propia, incluidas las trabajadoras independientes. Introduce un límite máximo específico dedicado a iniciativas para empresas de mujeres y trabajadoras por cuenta propia. En particular, tiene por objeto prestar apoyo a la creación de empresas dirigidas por mujeres, promover nuevas inversiones, y ayudar a las mujeres cuando tropiecen con dificultades durante las actividades empresariales.

f) Para contrarrestar la crisis económica, Italia también aplica medidas de apoyo específico para la familia, como el "Bono Bebé", además de las prestaciones para familias numerosas, disposición que periódicamente se hace extensiva a los migrantes que residen regularmente en Italia.

- El "Bono Bebé" equivale a una asignación mensual de 80 euros que otorga el Instituto Nacional de Seguridad Social a las familias con niños nacidos o adoptados entre el 1 de enero de 2015 y el 31 de diciembre de 2017, y a las familias con ingresos anuales que no superen los 25.000,00 euros.
- Este bono aumenta a 160 euros en el caso de familias con ingresos inferiores a 7.000 euros anuales.

g) Con respecto a los sistemas de pensiones para el sector público, la Ley núm. 02/2009 ha aumentado la edad de jubilación de las mujeres, también mediante un mecanismo gradual, para permitir un trato igualitario en las pensiones. La igualdad de trato y la prohibición de la discriminación salarial también priman en las cajas de pensiones suplementarias y colectivas. En ese sentido, la Ley núm. 214/2011 establece un Fondo de Empleo Femenino y Juvenil, al que se asignarán 740 millones de euros en el período 2012-2015.

h) A pesar de la crisis económica, se han redoblado los esfuerzos para luchar contra la pobreza. El 28 de enero de 2016 el Gobierno estableció un Plan de Lucha contra la Pobreza, destinado a prestar apoyo a más de 250.000 familias, con una asignación financiera por valor de aproximadamente 800 millones de euros.

176. La regulación de la riqueza está sujeta a controles específicos para garantizar el goce efectivo de la libertad de las personas para participar en la actividad económica, como se estipula en el artículo 42 de la Constitución.

177. Los órganos de las autoridades centrales, como el Ministerio de Economía, el Comité Interministerial de Programación Económica, y el Banco de Italia, coordinan y controlan la oferta de crédito.

Fortalecimiento de los derechos fundamentales

178. Los derechos fundamentales contenidos en la Ley Fundamental se han reforzado y/o elaborado gracias a la aprobación de nuevas leyes, y a las decisiones adoptadas por los tribunales nacionales, especialmente por el Tribunal Constitucional. Un ejemplo reciente del fortalecimiento de los derechos fundamentales se refiere a la igualación de los derechos de los hijos legítimos y los nacidos fuera del matrimonio, en virtud del Decreto Legislativo núm. 154/2013, en el que se tiene en cuenta, entre otras cosas, el fallo del Tribunal Constitucional núm. 335/2009.

Mantenimiento de los derechos fundamentales

179. La Ley Fundamental solo podrá modificarse en virtud del denominado "procedimiento agravado" (artículo 138). La intención de la Asamblea Constituyente era crear una Ley Fundamental que no pudiera ser fácilmente anulada por el Parlamento.

180. Entre otras cosas, el artículo 139 declara que las enmiendas a la Ley Fundamental son inadmisibles si afectan la decisión básica adoptada en el artículo 1 de optar por la forma de gobierno republicana, democrática y social: "La forma de gobierno del Estado italiano, a saber, la República, no es susceptible de enmienda" (artículo 139).

181. Además, los derechos fundamentales solo pueden estar sujetos a las restricciones especificadas en la propia Ley Fundamental. En cualquier caso, el Parlamento solo tiene las facultades y funciones previstas en la Constitución (artículo 55 y ss.).

Aplicación de los derechos fundamentales nacionales

182. El respeto de los derechos humanos, consagrado en las constituciones europeas desde el siglo XIX, se remonta a las revoluciones del siglo XVIII (la revolución de los Estados Unidos de América (1775-1783), y la revolución francesa (1789-1799)).

183. Los derechos fundamentales consagrados en la Constitución son vinculantes para los poderes legislativo, ejecutivo y judicial (artículos 2, 3, 13 y ss.). Tribunales independientes aseguran la protección de esos derechos. Los artículos 24 y 25 otorgan el derecho a acudir ante los tribunales a toda persona cuyos derechos fundamentales hayan sido violados.

184. El cumplimiento de la ley y el respeto de los derechos fundamentales surten efecto en todos los niveles, mediante la aplicación de los instrumentos legislativos (ya que las disposiciones deben interpretarse a la luz de los derechos fundamentales protegidos por la Constitución), y gracias a la actividad de los tribunales y las autoridades que velan continuamente por la protección de esos derechos al aplicar las disposiciones: así, el respeto de los derechos fundamentales no es solo un elemento esencial de la Constitución escrita, sino también de toda actividad estatal práctica. Huelga decir que Italia también cumple las disposiciones del artículo 10 de la Constitución:

El sistema jurídico italiano se ajusta a los principios generalmente reconocidos del derecho internacional.

Objeciones de inconstitucionalidad

185. Las decisiones del Tribunal Constitucional contribuyen al contexto anteriormente mencionado a través de su interpretación de la Constitución y del mantenimiento de la norma de los derechos fundamentales. Las decisiones del Tribunal son vinculantes para los

órganos constitucionales del Estado, así como para todos los tribunales y autoridades, y tienen fuerza de ley.

El Tribunal Constitucional desempeña, por lo tanto, una labor decisiva en la esfera de la protección de los derechos fundamentales.

186. Desde el punto de vista del procedimiento, los tribunales deben examinar si las disposiciones que han de aplicar están en consonancia con los derechos fundamentales protegidos por la Constitución. Cuando un tribunal considere inconstitucional una ley de cuya validez dependa el fallo, de conformidad con el artículo 134 de la Ley Fundamental se suspenderá el proceso y se recabará la decisión del Tribunal Constitucional.

Derechos fundamentales en virtud del derecho civil y del derecho penal

187. La administración de justicia se refiere en particular a la relación entre el Estado y los ciudadanos. De hecho, la Constitución garantiza el derecho a la defensa (artículo 24) y la independencia de los jueces (artículo 102). Los jueces están sujetos únicamente a la ley (artículos 101, 102). El principio del derecho a un juicio justo (artículo 111) incluye el derecho a ser informado sin demora sobre la naturaleza y la causa de la acusación formulada (artículo 111 3)), así como el derecho a ser juzgado por los tribunales (que se dividen en tribunales ordinarios y especiales. Como ya se ha señalado, no se admiten tribunales *post factum*).

188. Toda persona tiene derecho a un juicio justo ante un tribunal independiente e imparcial, establecido por ley (artículos 25 y 102), y de conformidad con el principio de "*nullum crimen, nulla poena sine lege*" (artículo 25 2)).

189. El artículo 24 estipula que todo ciudadano puede solicitar a los tribunales la protección de sus derechos. Esa disposición se refiere sobre todo al derecho de defensa, que es inviolable, en todas las etapas del procedimiento judicial.

190. Por lo tanto, el artículo 111 de la Constitución establece lo siguiente: "La jurisdicción se administrará mediante un juicio justo regulado por la ley. Todo juicio se desarrollará mediante confrontación entre las partes, en condiciones de igualdad ante un juez ajeno e imparcial. La ley prevé la duración razonable de los juicios. En relación con los procesos penales, la ley establece que el presunto infractor deberá ser informado sin demora, con carácter confidencial, sobre la naturaleza y las causas de los cargos que se le imputan, y que deberá disponer del tiempo y los medios adecuados para preparar su defensa. El acusado tendrá derecho a interrogar o hacer interrogar ante un juez a las personas que hayan formulado acusaciones en su contra, y a citar e interrogar a testigos de descargo en las mismas condiciones que la acusación, así como el derecho a presentar todas las demás pruebas en favor de la defensa. El acusado tiene derecho a valerse de la asistencia de un intérprete si no habla o entiende la lengua de uso oficial en el tribunal. En los procedimientos penales la práctica de las pruebas se basa en el principio de contradicción. La culpabilidad del acusado no puede establecerse sobre la base de declaraciones de personas que, por libre decisión, no hayan querido ser interrogadas por el acusado o su defensor. La ley regula los casos en que la formación de las pruebas no se produce en el marco de un procedimiento contradictorio con el consentimiento del acusado, o por razones de imposibilidad objetiva demostrada o conducta ilícita comprobada. Todas las decisiones judiciales deben incluir una exposición de motivos. En casos de violación de la ley se puede interponer recurso de apelación ante el Tribunal de Casación contra sentencias o medidas que afecten a la libertad personal dictadas por tribunales ordinarios o especiales. Esta norma solo podrá exceptuarse en casos de condenas impuestas por tribunales militares en tiempo de guerra. Los recursos de apelación ante el Tribunal de Casación contra decisiones del Consejo de Estado y el Tribunal de Cuentas solo se admitirán por razones de jurisdicción".

191. El principal objetivo de los derechos fundamentales es la protección de la dignidad humana. Para adoptar sus decisiones los jueces deben interpretar las disposiciones de conformidad con el sistema general de valores de los derechos fundamentales.

Recursos de apelación ante el Tribunal Europeo de Derechos Humanos

192. Con arreglo al Convenio Europeo para la Protección de los Derechos Humanos y las Libertades Fundamentales, podrán presentar denuncias contra los Estados contratantes otros Estados contratantes o personas físicas que afirmen ser víctimas de una violación de la Convención (personas físicas, grupos de personas, u organizaciones no gubernamentales).

193. En 2015 el Tribunal de Estrasburgo tramitó 4.463 apelaciones relativas a Italia, de las cuales 4.438 se declararon inadmisibles o se archivaron. El Tribunal dictó 24 fallos (relativos a 25 apelaciones), en 20 de los cuales se encontró al menos una violación del Convenio Europeo para la Protección de los Derechos Humanos y las Libertades Fundamentales. En 2014 se dictaron 5.476 fallos, en 44 de ellos se encontraron 39 casos de violación y 2 de no violación.

194. Los casos recientes pertinentes elevados ante el Tribunal Europeo de Derechos Humanos pueden consultarse en: http://www.echr.coe.int/Documents/CP_Italy_eng.pdf.

Indemnización

195. No existe en el ordenamiento jurídico italiano un sistema de indemnización en particular para casos de violación de los derechos humanos, sino que estos casos se rigen por las disposiciones generales. Por ejemplo, cuando una persona en el ejercicio de un cargo público vulnera sus obligaciones oficiales en perjuicio de un tercero, la responsabilidad recae, en principio, en el Estado o en el organismo público al que presta servicios. La parte perjudicada puede exigir una indemnización (artículo 28 de la Constitución). La ley también define las condiciones para solicitar reparación en caso de errores judiciales, en virtud del artículo 24 4) de la Constitución.

196. En los últimos años se han adoptado diversas medidas en esta esfera, como la creación del Fondo Especial de Solidaridad para las Víctimas de la Discriminación, establecido por el Departamento de Igualdad de Oportunidades (noviembre de 2014), y del Fondo Especial para las Víctimas de la Trata de Personas.

197. De conformidad con el sistema jurídico italiano, cualquier persona puede denunciar una violación de sus derechos. Se presta asistencia a cargo de una red de profesionales jurídicos y grupos de intereses especiales de gran competencia. En determinadas esferas, y en virtud de la Ley Fundamental, se han establecido procedimientos, instituciones e institutos especiales, como la asistencia letrada gratuita para indigentes. Además, en el caso de las mujeres víctimas de la violencia, la asistencia letrada gratuita está garantizada independientemente del requisito relativo a bajos ingresos.

198. En lo que respecta a determinados órganos del Estado, cabe mencionar las Comisiones Parlamentarias, con arreglo al artículo 82 de la Ley Fundamental. Con el fin de mantener los derechos básicos y realizar investigaciones sobre cuestiones de interés general, el Parlamento está facultado para nombrar una sola Cámara o una Comisión de Investigación bicameral.

199. Desde el punto de vista de procedimiento, las Cámaras pueden iniciar investigaciones sobre cuestiones de interés público, mediante el nombramiento de comités mixtos o de cámara única, integrados en función del tamaño de los grupos en el Parlamento. La Comisión de Investigación estudia y examina cuestiones pertinentes, valiéndose de los mismos poderes y limitaciones del poder judicial (artículo 82).

200. Creada específicamente por el Parlamento, la Comisión de Investigación Parlamentaria examina, entre otras cosas, las denuncias relativas a distintos casos de acusación, y adopta las correspondientes decisiones. También lleva a cabo actividades de control e investigación. A modo de ejemplo, cabe mencionar las Comisiones sobre "El fenómeno de las mafias y otras organizaciones delictivas, incluidas las extranjeras" y sobre "El ciclo de desechos y las actividades ilícitas conexas"³⁸. Desde la primera legislatura se han establecido unas 65 Comisiones Parlamentarias.

201. Ha de señalarse, asimismo, la existencia de dos Comités Parlamentarios que se ocupan específicamente de la promoción y protección de los derechos humanos, presididos por la Honorable Sra. Pia Locatelli en la Cámara de Diputados y por el Senador Luigi Manconi en el Senado.

Otros órganos pertinentes

202. A tenor de los Principios de París (A/RES/48/134), y entre varias otras propuestas pertinentes, se encuentra actualmente bajo examen en la Comisión Senatorial sobre Asuntos Constitucionales el Proyecto de Ley núm. S.1908 titulado "Establecimiento de la Autoridad Nacional de Derechos Humanos".

203. En 1978 se estableció el Comité Interministerial de Derechos Humanos (CIDU por sus siglas en italiano), dependiente del Ministerio de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional³⁹.

204. Por lo que respecta a su composición, cada Ministerio designa a un coordinador de derechos humanos que participa en los trabajos del CIDU. Por lo tanto, sus miembros son, entre otros, la Presidencia del Consejo de Ministros (PCM), el Ministerio de Justicia, el Ministerio del Interior, el Ministerio de Educación, el Ministerio de Trabajo, el Ministerio de Salud, el Ministerio de Desarrollo Económico, el Ministerio de Defensa, el Ministerio de Medioambiente, el Ministerio de Agricultura, el Ministerio del Patrimonio Cultural, el Instituto Nacional contra la Discriminación Racial, el Consejo Superior de la Magistratura, el Consejo Nacional de Economía y Trabajo, el Instituto Nacional de Estadística, el Cuerpo de Carabineros, la Policía Fiscal, la Asociación Nacional de Municipios Italianos, y la Sociedad Italiana para las Organizaciones Internacionales

205. Con un enfoque interministerial y participativo, el CIDU, en su calidad de mecanismo nacional permanente encargado de la presentación de informes nacionales (y actividades de seguimiento), desempeña las siguientes funciones: a) revisión de todas las leyes, reglamentos y disposiciones administrativas adoptados en los planos nacional y local sobre las promesas de contribuciones efectuadas al nivel internacional en la esfera de los derechos humanos⁴⁰, b) prestación de asesoramiento sobre la adopción de disposiciones en consonancia con las obligaciones internacionales pertinentes, c) coordinación y redacción de informes, incluidos los relativos a la aplicación de los convenios internacionales de derechos humanos que debe presentar Italia a las Naciones Unidas, el Consejo de Europa, y otras organizaciones y mecanismos de la esfera de los derechos humanos, d) participación en conferencias y foros internacionales, como los períodos de sesiones anuales del Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas (Ginebra) y la Tercera Comisión de la Asamblea General de las Naciones Unidas (Nueva York), e) preparación de los informes nacionales y del informe de Italia en el marco del Examen Periódico Universal (EPU), f) actuación como centro de coordinación del Plan de Acción Nacional sobre la Mujer, la

³⁸ <http://www.parlamento.it/604>); <http://www.parlamento.it/leg/17/BGT/Schede/Bicamerale/v3/4-00128.htm>.

³⁹ Aunque se disolvió en julio de 2012 tras el denominado ejercicio de revisión del gasto, se restableció en septiembre de 2013.

⁴⁰ <http://www2.ohchr.org/english/bodies/HRTD/docs/HCREportTBStrengthening.pdf>.

Paz y la Seguridad, de conformidad con la resolución 1325 del Consejo de Seguridad (2000), y g) elaboración (en curso) del Plan de Acción Nacional sobre las Empresas y los Derechos Humanos⁴¹.

206. El Departamento de Igualdad de Oportunidades, establecido en la Presidencia del Consejo de Ministros, se encarga de la orientación, la presentación y la coordinación de iniciativas reglamentarias y administrativas de apoyo a los derechos humanos de la mujer, la prevención y eliminación de todas las formas de discriminación, la lucha contra la violencia contra la mujer, la explotación y la trata de personas, así como de todas las violaciones de los derechos fundamentales relativos a la integridad de la persona y la salud de las mujeres y las niñas. Desde el punto de vista operacional, el Departamento de Igualdad de Oportunidades funciona a través de tres oficinas principales, incluida la Oficina Nacional contra la Discriminación Racial (UNAR) (*infra*). El Observatorio contra la Pedofilia y la Utilización de Niños en la Pornografía también forma parte del Departamento de Igualdad de Oportunidades. Recientemente, el Departamento de Igualdad de Oportunidades aprobó el nuevo Plan de Acción Nacional Extraordinario sobre la Violencia contra la Mujer y el primer Plan de Acción Nacional contra la Trata de Personas.

207. En la Presidencia del Consejo de Ministros, dentro del Departamento de Igualdad de Oportunidades, la UNAR se encarga de la promoción de la igualdad y la eliminación de todas las formas de discriminación, incluidas las formas múltiples e interrelacionadas de discriminación (artículo 7 del Decreto Legislativo núm. 215 /2003), de conformidad con las directivas de la Unión Europea 2000/43/CE y 2000/78/CE.

208. En cuanto a las actividades, cabe mencionar las siguientes: "Semana Nacional de Lucha contra el Racismo", creación de capacidad, actividades de seguimiento y de recopilación de datos, además de prestación de apoyo a instituciones pertinentes y promoción de cursos de educación en derechos humanos para los organismos encargados de hacer cumplir la ley, conjuntamente con el Observatorio de Seguridad contra Actos de Discriminación (OSCAD).

209. Además, la Oficina Nacional contra la Discriminación es el centro nacional de coordinación de la Estrategia Nacional para la Integración de los Romaníes, de conformidad con la Comunicación núm. 173/2011 de la Comisión Europea. También aprobó la primera Estrategia Nacional sobre los Derechos de las Personas Lesbianas, Gays, Bisexuales y Transexuales, 2013-2015. Por último, recientemente aprobó el Plan de Acción contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia.

210. En cuanto a la Estrategia Nacional para la Integración de los Romaníes, esta se centra en las prioridades de la UE (vivienda, trabajo, educación, salud). Además, Italia decidió añadir un enfoque con perspectiva de género, no discriminatorio, y basado en los derechos humanos en calidad de principios intersectoriales. Desde su aprobación, se presta cada vez más atención a las mujeres y niñas romaníes como "agentes de cambio".

211. En 2012 Italia se sumó al programa del Consejo de Europa denominado "Combatir la Discriminación por Motivos de Orientación Sexual e Identidad de Género"; en este proyecto, la Oficina Nacional contra la Discriminación actúa como centro de coordinación nacional encargado de elaborar la Estrategia Nacional sobre los Derechos de las Personas Lesbianas, Gays, Bisexuales y Transexuales, adoptada en 2013. Desde un punto de vista temático, el trabajo y el empleo son sectores que se abordan de manera específica. También se presta atención a otras importantes esferas de preocupación, como la educación

⁴¹ A finales de diciembre de 2013 el Ministerio de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional de Italia presentó a la Comunidad Europea las "Bases del Plan de Acción Nacional sobre las Empresas y los Derechos Humanos".

(integración, superación de los estereotipos y lucha contra el acoso escolar), la seguridad en los centros de detención, los medios de información y las comunicaciones. A través de seminarios y proyectos piloto nacionales se llevan a cabo actividades pertinentes de sensibilización y formación destinadas a oficiales superiores de escuelas, centros de empleo, y organismos encargados de hacer cumplir las leyes.

212. Con respecto al Plan de Acción Nacional contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia (aprobado en agosto de 2015), cabe señalar que desde la perspectiva de los grupos destinatarios y el alcance, abarca tanto a los ciudadanos extranjeros que viven en Italia como a los italianos de origen extranjero, incluidos los pertenecientes a minorías religiosas, étnicas, y lingüísticas. Desde un punto de vista sustancial, incluye ocho esferas temáticas: trabajo y empleo, vivienda, educación, salud, contacto con la administración pública, aplicación de la ley, deporte, y medios de información y comunicaciones.

213. A diferencia de los Consejeros para la Igualdad (véase el párrafo 157 *supra*), la Oficina Nacional contra la Discriminación no está facultada para iniciar actuaciones judiciales. Sin embargo, presta asistencia jurídica a las ONG que tengan derecho de audiencia (*locus standi*) y estén inscritas en su Registro. En ese sentido, la Oficina Nacional contra la Discriminación emite dictámenes sistemáticamente para las víctimas y asociaciones, además de actualizar constantemente la correspondiente lista de asociaciones, de conformidad con el artículo 5 del Decreto Legislativo núm. 215/2003. Actualmente figuran en ella más de 380 asociaciones.

214. En relación con el Centro de Contacto de la Oficina Nacional contra la Discriminación, la mayoría de los casos (78%) notificados en 2015 con respecto a los romaníes guardaban relación con la instigación al odio a través de Internet y los medios de comunicación⁴². La Oficina Nacional contra la Discriminación colabora con diversos sectores interesados para promover la sensibilización, especialmente entre las autoridades locales. Más recientemente, en enero de 2016, la Oficina Nacional contra la Discriminación puso en marcha el Observatorio de los Medios de Comunicación e Internet, para la vigilancia exhaustiva de los casos de instigación al odio, especialmente a través de Internet.

215. El Observatorio de Seguridad contra Actos de Discriminación, establecido en 2010 en el Ministerio del Interior para prevenir y reprimir los "delitos motivados por el odio", realiza actividades destinadas a combatir el fenómeno de la notificación insuficiente y hacer que salgan a la luz los delitos de discriminación, activar las operaciones sobre el terreno de la Policía Nacional y el Cuerpo de Carabineros, intensificar el intercambio de información obtenida en investigaciones, impartir formación, e intercambiar las mejores prácticas, también por conducto de la INTERPOL.

216. Además, cabe referirse a las siguientes entidades:

a) Observatorio Nacional sobre la Situación de las Personas con Discapacidad (<http://www.osservatoriodisabilita.it/index.php?lang=en>);

⁴² Según datos anuales de la Oficina Nacional contra la Discriminación Racial (2013), aproximadamente el 70% de las denuncias recibidas por teléfono se consideran actos y conductas discriminatorios. Se ha registrado una disminución de la discriminación institucional (del 7,7% en los servicios públicos), y del acceso al trabajo y la vivienda (7,5% y 5,1%, respectivamente). Se ha prestado atención especial a los 139 casos de discriminación contra los romaníes y los sintis. El mayor porcentaje de casos de discriminación se registró en el norte de Italia (55,3%). Al nivel local, la región de Lacio tenía el porcentaje más alto: 22,1% (156 denuncias en el municipio de Roma). La mayoría de las víctimas eran italianas (26,5%), seguidas de marroquíes y rumanos (8,5% en ambos casos), y nacionales de otros 38 países. Las denuncias fueron presentadas directamente por las víctimas (29,2%), los testigos (19,5%), y las asociaciones, en nombre de las víctimas (10,2%).

- b) Autoridad Nacional de Protección de la Infancia (<http://www.garanteinfanzia.org>);
- c) Autoridad Nacional de Protección de Datos (<http://www.garanteinfanzia.org>);
- d) Autoridad Nacional de Comunicaciones (<http://www.agcom.it>);
- e) Autoridad Nacional de Lucha contra la Corrupción (<http://www.anticorruzione.it/portal/public/classic/>);
- f) Autoridad Nacional para la Protección de los Detenidos y Reclusos (https://www.giustizia.it/giustizia/it/mg_3_8_16.wp?tab=w).

217. La Consejera para la Igualdad entre los Géneros trabaja en los planos nacional, regional y provincial. Lleva a cabo iniciativas en favor del respeto de la no discriminación y la promoción de la igualdad de oportunidades en el lugar de trabajo, y promueve y supervisa los casos de discriminación de género (<http://www.lavoro.gov.it/ConsiglieraNazionale/Pages/default.aspx>).

218. El Departamento de Políticas de la Familia es responsable, entre otras cosas, de la promoción y la coordinación de las acciones pertinentes del Gobierno destinadas a asegurar la aplicación de las políticas de la familia y el apoyo a la maternidad y la paternidad. El Departamento promueve, favorece y financia medidas relacionadas con la conciliación, y colabora con el Observatorio de la Infancia y la Adolescencia, y el Observatorio de la Familia (<http://www.politichefamiglia.it>).

219. El Comité Consultivo para la Libertad Religiosa, establecido en 1997, desempeña varias funciones, como la investigación y el asesoramiento.

220. La Comisión Nacional pro UNESCO de Italia, establecida en 1950, promueve las actividades de la UNESCO en el plano nacional.

Proyectos de ley sobre derechos humanos que se examinan actualmente

221. En el ámbito legislativo, el 10 de febrero de 2015 el Gobierno aprobó un proyecto de ley con el objetivo de establecer —además de tribunales de menores— secciones judiciales especializadas para la persona y la familia, gestionados por autoridades judiciales especiales con el apoyo de los expertos que trabajan en los tribunales de menores.

222. Otro proyecto de ley ante el Parlamento se refiere a la mediación familiar obligatoria (AS 957), y su objetivo es educar a las mujeres y los hombres sobre la paternidad.

223. Se están tramitando en el Parlamento varios proyectos de ley sobre la tipificación del delito de tortura en el Código Penal ordinario (en adelante CP): AC 2769, A.C. 2168, A.C.1801, A.C.1499, A.S. 874, A.S. 849, A.C.979/, A.S.601, A.S. 395, A.S. 388, A.S. 362, A.C. 588, A.S. 10, A.C. 276, A.C. 189, Proyecto de Ley 2798/C⁴³.

224. Otros instrumentos importantes en el sector del procedimiento son: Ley núm. 47/2015 (destinada a seguir reduciendo el recurso a las medidas de detención preventiva), Ley núm. 28/2015 (relativa a faltas de conducta leves), Proyectos de Ley 2798/C y 631-B/C (sobre el incremento del uso de medidas no privativas de la libertad antes de la imposición de una sentencia) con el objeto de mejorar la eficacia del poder judicial, Ley núm. 67/2014 (en la que se prevén, entre otras cosas, la libertad condicional y el agrupamiento de delitos menores, cuyo castigo puede transformarse en una sanción administrativa), Decreto Ley núm. 146/2013 sobre el empleo de dispositivos electrónicos

⁴³ Otras medidas para prevenir las formas de tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes de personas detenidas son las instituidas en virtud del Decreto Ley núm. 78/2013, convalidado en la Ley núm. 94/2013, el Decreto Ley núm. 146/2013, convalidado en la Ley núm. 10/2014, y el Decreto Ley núm. 92/2014, convalidado en la Ley núm. 117/2015.

de seguimiento para personas bajo arresto domiciliario, Decreto Legislativo núm. 101/2014, que incorpora la Directiva 2012/13/UE, relativa al derecho a la información en los procesos penales, por la que se modifica el Código de Procedimiento Penal y se dispone, como norma general, la presentación por escrito de una lista de los derechos que corresponden a la persona⁴⁴.

225. En cuanto a las novedades, cabe mencionar el denominado Proyecto de Ley Costa (A.C.925 -B), actualmente ante el Senado, destinado a limitar el uso de sanciones penales por difamación y abolir la pena de cárcel por ese motivo⁴⁵.

226. Por otro lado, el Parlamento está procediendo a incorporar la Decisión Marco 2008/913/JAI del Consejo de la Unión Europea a la legislación nacional mediante la tipificación de nuevos delitos, como la apología pública, la negación o la trivialización flagrante de los crímenes de genocidio, los crímenes de lesa humanidad y los crímenes de guerra.

227. En lo que respecta a la legislación sobre la protección de los romanés, hay varios proyectos de ley pendientes ante el Parlamento: Proyecto de Ley núm. 2858, de conformidad con el párrafo 2 del artículo 71 de la Constitución, sobre "Disposiciones para la Protección y la Igualdad de Oportunidades de los Romanés y los Sintis como Minorías Lingüísticas Históricas", Proyecto de Ley núm. 1748/2015, de enmienda a la Ley núm. 211/2000, relativo al "Establecimiento de un Día de Recordación de los Romanés y los Sintis", y Proyecto de Ley núm. 51, relativo a la ratificación de la Carta Europea de las Lenguas Regionales o Minoritarias.

228. Por último, el 25 de febrero de 2016 el Senado aprobó el "Nuevo texto unificado relativo a los Proyectos de Ley núms. 14, 197, 314, 909, 1211, 1231, 1316, 1360, 1745 y 1763", que introduce el concepto de unión civil de parejas del mismo sexo. Dicho texto aguarda ahora su aprobación definitiva en la Cámara de Diputados.

Legislación sobre los derechos de la mujer (reciente entrada en vigor)

229. En cuanto a las novedades pertinentes, incluidas medidas especiales de carácter temporal, cabe señalar las siguientes disposiciones:

- Decreto Legislativo núm. 80/2015 sobre "Medidas para la Conciliación de los Cuidados, el Trabajo y la Vida Familiar", que incluye, entre otras cosas, una licencia pagada especial para las mujeres trabajadoras víctimas de la violencia, Ley núm. 117/2014, que prohíbe el arresto domiciliario y la aplicación de medidas sustitutivas de la detención por delitos como el maltrato familiar y el acoso, Decreto Legislativo núm. 24/2014, de aplicación de la Directiva 2011/36/UE relativa a la prevención y lucha contra la trata de seres humanos y a la protección de las víctimas, Decreto Legislativo núm. 7/2014, por el que se establece el Comité Conjunto sobre la Perspectiva de Género y se interviene en la reunificación familiar y la protección de la filiación, Decreto Legislativo núm. 93/2013, convalidado en la Ley

⁴⁴ En el ámbito de lo civil cabe mencionar el Decreto Ley núm. 90/2014, convalidado en la Ley núm. 114/2014, el Decreto Ley núm. 132/2014, convalidado en la Ley núm. 162/2014, y el Decreto Ley núm. 69/2013, convalidado en la Ley núm. 98/2013. El objetivo principal de esas leyes es reducir la duración excesiva de las actuaciones judiciales e introducir y fortalecer las tecnologías de la información y las comunicaciones en las actuaciones pertinentes.

⁴⁵ En cuanto al acceso a la información, se han instituido nuevas obligaciones relativas a la transparencia. En virtud del Decreto Legislativo núm. 33/2013, el derecho de acceso a la información constituye el núcleo del sistema administrativo. El artículo 5 introduce el "acceso cívico", a saber, el derecho a solicitar a la Fiscalía Pública la publicación en línea, sin demora, de todos los documentos. El incumplimiento de esa solicitud puede dar lugar a sanciones, aplicables también a funcionarios superiores, entre otras cosas por daños a la imagen del Gobierno.

núm. 119/2013 sobre "Disposiciones urgentes en materia de seguridad y para la lucha contra la violencia de género, así como sobre protección civil y administración obligatoria de las provincias", Decreto núm. 76/2013, que ofrece incentivos a las empresas que contraten a jóvenes y se centra en la reincorporación al mercado laboral, Ley núm. 92/2012, Decreto núm. 179/2012 (aprobado como Ley núm. 221/2012), y Ley núm. 228/2012 (Ley de Estabilidad de 2013), que constituyen las principales leyes italianas para la promoción de la participación en el mercado laboral, Decreto núm. 179/2012, que otorga contribuciones financieras a las mujeres para el pago de servicios educativos para sus hijos, y Ley núm. 62/2011 por la que se exige que a partir del 1 de enero de 2014 el Departamento de las Administraciones Penitenciarias abra establecimientos penales de baja seguridad para acusados que deban ser mantenidos bajo custodia y personas contra las que se haya dictado una sentencia firme y tengan hijos no mayores de 6 años.

- En cuanto a las medidas especiales de carácter temporal, a raíz de las enmiendas introducidas al artículo 51 de la Constitución, se aprobaron la Ley núm. 65/2014 sobre las elecciones al Parlamento Europeo y las garantías de representación de la mujer, que incluye disposiciones transitorias relativas a las elecciones al Parlamento Europeo de 2014 (al votar hasta tres candidatos, la elección debe referirse a candidatos de ambos sexos, de lo contrario la tercera preferencia se anula, las listas deben representar por igual a hombres y mujeres, y deben incluirse representantes de ambos sexos al principio de cada lista de candidatos), la Ley núm. 215/2012, por la que se promueve el reequilibrio de la representación de género en los consejos y los gobiernos regionales y locales, y el Decreto Presidencial núm. 251/2012 sobre la igualdad de acceso a los consejos de administración de las empresas públicas. Desde el 12 de agosto de 2012, en virtud de la Ley núm. 120/2011, los órganos rectores de las empresas que cotizan en bolsa deben renovar sus consejos y reservar cuando menos una quinta parte de sus cargos para el género menos representado.

Cooperación internacional

230. Italia considera indispensable la adhesión al objetivo del 0,7 del PIB establecido por las Naciones Unidas. El contexto de la crisis financiera y económica mundial, y la consiguiente necesidad de contener el gasto público, han obligado a reducir la financiación de la asistencia oficial para el desarrollo (AOD) en los últimos años. En 2008 la AOD de Italia alcanzó el 0,22% del PIB, pasando al 0,14% en 2012. Sin embargo, en 2013 el Gobierno italiano se comprometió a asegurar un aumento del 10% de la AOD, con el objeto de ajustarla gradualmente a los niveles internacionales. De conformidad con ese compromiso de crecimiento, se tiene previsto alcanzar entre el 0,28% y el 0,31% del PIB en 2017.

231. En ese contexto, en virtud de la Ley núm. 125/2014, la nueva arquitectura de la cooperación para el desarrollo incluye ahora el Ministerio de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional, con un mandato específico para el Viceministro de Relaciones Exteriores, el Comité Interministerial de Cooperación para el Desarrollo, y la Agencia Nacional para la Cooperación para el Desarrollo. Esta última entró en funciones el 1 de enero de 2016.

232. Además, la ley anteriormente mencionada también define los objetivos de la cooperación para el desarrollo, incluidos la erradicación de la pobreza, la reducción de las desigualdades, y la protección de los derechos humanos, especialmente la igualdad entre los géneros, la prevención y la solución de conflictos, y el apoyo a los procesos de paz. Además, se prevé la aplicación de un documento de orientación de tres años de duración, que será aprobado por el Consejo de Ministros. También establece una Conferencia Nacional, con participación de los sectores público y privado, con fines de consulta.

C. Marco de promoción de los derechos humanos al nivel nacional

233. En cuanto al presupuesto para la protección de los derechos humanos, entre 2010 y 2014 Italia asignó una importante cuantía de recursos financieros y humanos, por valor superior a los 17.300 millones de euros. Al respecto, cabe mencionar lo siguiente (listado no exhaustivo).

<i>Políticas de inmigración e integración 284.000.000 euros</i>	<i>Fondo Especial: 190 millones de euros, "Mare Nostrum": 70 millones de euros al 13/06/14, región de Piamonte, 6 millones de euros anuales para atención sanitaria.</i>
Lucha contra la discriminación en todas sus formas, 550.000.000 euros	Integración europea, 2013: 219.059.138,94 euros; Nuevo Fondo para Asilo, Migración e Integración, 2014/2020: 310 millones de euros; Programa Nacional de Operaciones para la Seguridad, para la acogida de solicitantes de asilo y refugiados, 2007/2013: 10.000.000,00 euros
Romaníes, sintis y comunidades itinerantes, 19.830.000 euros	Campañas de sensibilización: 930.000,00 euros; acopio de datos: 750.000,00 euros; inclusión social, formación, educación y salud: 18.150.000 euros
<i>Mujeres, 75.500.000 euros</i>	<i>Apoyo a la iniciativa empresarial de las mujeres: 20 millones de euros; conciliación de la vida laboral y familiar, 2010/2012: 40 millones de euros; lucha contra la violencia sexual y de género: 15 millones de euros; región del Véneto, 2013: 380.000 euros; región de Piamonte, prevención de la mutilación genital femenina: 205.000 euros anuales</i>
Niños, 16.052.000,00 euros	Alumnos con discapacidad: 4 millones de euros anuales desde 2010; Proyecto CIF sobre discapacidades: 1,7 millones de euros; Centros de Apoyo Regionales: 1.159.222,00 y 400.000,00 euros para la capacitación de maestros; 2011/2014, escuela en el hospital y educación en el hogar: 8.000.000,00 euros; 2013/2014, enseñanza entre pares en contextos multiculturales: 300.000,00 euros; menores no acompañados en 2014: 40 millones de euros; prestaciones a familias con un mínimo de tres hijos menores de edad en 2013/2014: 41,1 millones de euros
Minorías, 15.500.000,00 euros	Apoyo a las lenguas minoritarias, 2013/2014: 15.500.000,00 euros
Lucha contra la trata de personas, 8.450.000,00 euros	Apoyo a las víctimas de la trata, 2012: 8.000.000 euros, región de Umbría, 2012/2014: 450.000,00 euros
Derechos económicos y reducción de la pobreza, 257.000.000,00 euros	Tarjeta social: 257 millones de euros para 2012-2016
Contaminación ambiental 50.500.000 euros	Taranto y Statte: 50.450.000,00 euros para 2014-2015
Formación de recursos humanos, 2010-2014: más de 25.000 euros	2012-2014: 8.700 euros para Cuerpo de Carabineros, agentes de la policía y personal entre fuerzas; 2010-2013: 16.800 euros

234. Con respecto a la promoción de los derechos humanos, además de los mencionados proyectos de ley (párrafos 149, 161 a 168 *supra*), a lo largo de los años se han llevado a

cabo diversas actividades de educación y formación en materia de derechos humanos en todos los niveles, como se pone de manifiesto en el apoyo de Italia a la Plataforma Internacional sobre Educación y Formación en materia de Derechos Humanos, que culminó en la Declaración de las Naciones Unidas sobre Educación y Formación en materia de Derechos Humanos (A/RES/66/137), y a todas las iniciativas posteriores, la última de las cuales se aprobó en marzo de 2016, durante el Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas (HRC31)⁴⁶.

235. En términos más concretos, varias administraciones, especialmente las Fuerzas Armadas, la Policía Nacional, el Cuerpo de Carabineros, la Policía Fiscal, y la Policía Penitenciaria, imparten formación específica y/u organizan módulos de investigación sobre la violencia contra mujeres y niños.

236. A modo de ejemplo cabe señalar la firma, en marzo de 2014, de un memorando de entendimiento entre el Ministerio de Justicia y la Administración Penitenciaria, por un lado, y el Defensor de los Derechos del Niño, por el otro.

237. Con respecto a los programas de actualización de conocimientos para el poder judicial, la Escuela del Consejo Superior de la Magistratura (CSM) ofrece cursos especiales. Asimismo, desde junio de 2013 se hace particular hincapié en la evaluación de las pruebas y los protocolos de investigación de los delitos contra grupos vulnerables, y se presta atención específica a los casos de acoso. La amplia participación de los jueces asegura que los programas se mantengan al corriente de los últimos avances (además de la celebración de cursos centrados específicamente en las normas internacionales de derechos humanos).

238. La formación de grupos especializados y la coordinación de las actividades de las oficinas judiciales, en particular la Fiscalía, apuntan a que la intervención del poder judicial en casos relacionados con la violencia de género alcance la mayor eficacia posible. Del mismo modo, la capacitación sobre "grupos vulnerables" permite un intercambio constante de información sobre delitos relacionados con la violencia. También se ha puesto en marcha una iniciativa para la concertación de memorandos de entendimiento que permitan mejorar los vínculos entre todos los órganos judiciales y los centros asistenciales (por ejemplo, los servicios sociales, las ONG, los centros de atención, incluidos los hospitales, y los centros de lucha contra la violencia). Esos memorandos de entendimiento, a pesar de su limitado alcance, son de gran valor, especialmente para la capacitación de todos los operadores, ya que ofrecen una importante oportunidad para el debate sobre cuestiones fundamentales y, en general, para el análisis de soluciones concretas para la lucha contra la violencia de género.

239. Desde hace mucho tiempo, la Policía Nacional combate la violencia contra la mujer por conducto de unidades especiales que llevan a cabo actividades relacionadas con la prevención y el enjuiciamiento, tanto al nivel central como local. Las unidades especiales de la Policía Nacional asisten a cursos de capacitación especiales, centrados en las víctimas y en las formas más eficaces de evitar la repetición o el aumento de actos de violencia. Entre las iniciativas pertinentes cabe destacar la capacitación en materia de técnicas de investigación para las unidades especiales de investigación (*Squadre Mobili*), la inclusión del tema de la violencia contra la mujer, que comprende la violencia doméstica, el acoso, y la lucha contra actos discriminatorios, en los cursos de actualización anuales, la firma, el 30 de mayo de 2011, del memorando de entendimiento entre el Departamento de Igualdad de Oportunidades y el Ministerio del Interior sobre "Capacitación del personal de los órganos encargados de hacer cumplir la ley para uniformar su enfoque respecto de las víctimas de la violencia por motivos de género", la organización de diversos seminarios y cursos para

⁴⁶ Véase la resolución A/HRC/31/L.21 del Consejo de Derechos Humanos.

oficiales superiores sobre el "Trato que han de Recibir las Víctimas de Violencia Sexual", el establecimiento de módulos de formación de instructores, secciones de capacitación especial para cadetes de policía, cursos de formación sobre buenas prácticas, y el Proyecto de Instrumentos Multimedia contra la Violencia. También se imparte capacitación sobre la violencia de género en el COESPU (Centro de Excelencia para Unidades de Policía de Estabilidad) del Cuerpo de Carabineros de Vicenza, especialmente para los efectivos que se desplegarán en el extranjero (véase el Plan de Acción Nacional de Italia de conformidad con la resolución 1325 del Consejo de Seguridad (2000), 2014-2016 en www.cidu.esteri.it).

240. La participación de una amplia red de agentes institucionales y privados intensifica la eficacia de esas iniciativas. Esta forma de cooperación se ha fortalecido en particular al decretarse la obligación de informar a las víctimas acerca de los centros locales de lucha contra la violencia (obligación ampliada en virtud de la Ley núm. 119/2013 a delitos como la violencia doméstica, la esclavitud, la trata de seres humanos, la prostitución infantil, la utilización de niños en la pornografía, y los delitos de violencia sexual).

241. Se han adoptado varias medidas para luchar contra los estereotipos. Desde 2009 el Departamento de Igualdad de Oportunidades celebra la "Semana contra la Violencia y la Discriminación", iniciativa establecida por medio de un memorando de entendimiento con el Ministerio de Educación. Durante esa semana, las escuelas organizan actividades de concienciación y formación sobre la prevención de la violencia física y psicológica contra la mujer, y la violencia basada en todas las formas de discriminación. Desde 2004 la Oficina Nacional contra la Discriminación Racial, del Departamento de Igualdad de Oportunidades, celebra la Semana contra el Racismo, cuya edición de marzo de 2015 se organizó conjuntamente con la Asociación Nacional de Municipios Italianos (ANCI), y contó con la participación de 700 municipios. Además, la Ley de Buena Escuela, promulgada en septiembre de 2015, prevé módulos específicos sobre la igualdad de género en los programas de estudios escolares. El personal del Ministerio de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional, incluidos los diplomáticos jóvenes durante su período de prueba y el personal consular, también recibe formación en materia de normas internacionales de derechos humanos y derecho internacional humanitario, en particular sobre la trata de personas.

242. Todos los planes de acción nacionales anteriormente mencionados contienen secciones específicas dedicadas a actividades de sensibilización, información y formación, incluido el sector de los medios de comunicación. Al respecto, cabe mencionar la Carta de Roma, un código deontológico que contiene directrices para la información correcta sobre cuestiones como la migración, el derecho de asilo, y la trata de personas.

D. Proceso de elaboración de informes al nivel nacional

243. Además de la información que figura en el párrafo 150, el CIDU se encarga de las actividades relacionadas con el seguimiento del EPU y de las observaciones o comentarios finales de los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos de las Naciones Unidas. El CIDU presta asesoramiento a este respecto y vela por la traducción al italiano y la difusión de los documentos pertinentes (por ejemplo, las observaciones finales). El CIDU también organiza seminarios, cursos prácticos, y conferencias sobre diversas cuestiones de derechos humanos, o participa en ellos (www.cidu.esteri.it).

E. Otra información relacionada con los derechos humanos

244. En términos de seguimiento de conferencias internacionales, se ruega consultar la información que figura en los párrafos 103 y ss.

III. Información sobre la no discriminación y la igualdad y sobre recursos jurídicos eficaces

Introducción

245. La regla básica por la que se orientan las democracias modernas para la protección de los derechos humanos es la aplicación efectiva de los principios de igualdad y no discriminación. Se trata, en efecto, de uno de los principales pilares de nuestro código constitucional, que sirve de base al sistema legislativo nacional: "Todos los ciudadanos tienen la misma condición social y son iguales ante la ley, sin distinción de sexo, raza, idioma, religión, opinión política, o condiciones personales o sociales. Es misión de la República remover todos los obstáculos de orden económico y social que, limitando de hecho la libertad y la igualdad de los ciudadanos, impiden el pleno desenvolvimiento de la personalidad humana y la efectiva participación de todos los trabajadores en la organización política, económica y social del país" (artículo 3). Como ya se ha señalado, el principio constitucional de igualdad tiene repercusiones en todas las ramas del poder. Al nivel institucional, desde el punto de vista constitucional, el Tribunal Constitucional y el poder judicial en general desempeñan un papel específico, mientras que la Oficina Nacional contra la Discriminación Racial reviste particular importancia en el plano administrativo.

A. Protección de la igualdad y la no discriminación

246. En este ámbito, cabe mencionar las siguientes disposiciones legislativas⁴⁷:

247. Ley núm. 654/1975 (la llamada Ley Reale) por la que Italia ratificó la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial. El artículo 3 introduce en el ordenamiento jurídico interno la tipificación como delito de varios actos pertinentes, incluida la incitación al odio. Esta ley fue posteriormente integrada/modificada por la Ley núm. 205/1993 (la llamada Ley "Mancino", enmendada en virtud del artículo 13 de la Ley núm. 85/2006).

248. Ley núm. 654 de 13 de octubre de 1975 (conocida como Ley Reale), modificada por la Ley núm. 205 de 25 de junio de 1993 (conocida como "Ley Mancino"), y la Ley núm. 85 de 24 de febrero de 2006, que tipifican como delito: a) la incitación a la discriminación racial, b) la discriminación racial, c) la incitación a la violencia racial, d) la violencia doméstica, e) la promoción de ideas basadas en la superioridad o el odio raciales, y f) la creación, la gestión, la participación o el apoyo a cualquier organización, asociación, movimiento o grupo cuyo objetivo sea la instigación a la discriminación o la violencia raciales. La Ley Mancino también prohíbe la exhibición pública de símbolos y emblemas de esas organizaciones, y considera los prejuicios racistas como una circunstancia agravante en relación con cualquier delito. Concretamente, los motivos de origen racial constituyen circunstancia agravante de cualquier delito de conformidad con el artículo 3 de la Ley Mancino.

249. Las principales disposiciones del derecho civil y administrativo contra la discriminación racial se encuentran en la Ley núm. 300/1970 sobre el empleo, el Decreto Legislativo núm. 286/1998 sobre inmigración (conocido como Ley "Turco-Napolitano"), y los Decretos Legislativos núms. 215 y 216/2003 de transposición de las Directivas 2000/43/CE y 2000/78/EC21 al sistema legislativo italiano.

⁴⁷ Extracto de "National activity – Italy report on anti-discrimination and diversity training", informe publicado por la Asociación ARCI y la UNAR, 8. Puede consultarse en: http://ec.europa.eu/justice/discrimination/files/antidiscrimination_training_italy_en.pdf.

250. En este marco, el artículo 18 bis de la Ley núm. 482/99, relativo a las minorías lingüísticas históricas (véase el párrafo 195 y ss.) amplía el alcance del artículo 3 de la Ley Mancino, para prevenir y reprimir específicamente la intolerancia y la violencia contra las minorías lingüísticas históricas.

251. En virtud de los Decretos Legislativos núms. 215-216/2003, Italia incorporó a su ordenamiento jurídico las Directivas 2000/43/UE y 2000/78/UE, con el propósito de prohibir todas las formas de discriminación por motivos de raza u origen étnico, en cualquier ámbito o sector, tanto público como privado⁴⁸, reglamentando la prohibición de la discriminación por motivos de religión o creencias, discapacidad, edad, u orientación sexual, con respecto al empleo y la ocupación.

252. En términos más concretos, las definiciones de discriminación directa e indirecta se ajustan a las de la Directiva 2000/43/CE. "Se entiende por acoso un complejo grupo de comportamientos cuya finalidad es violar la dignidad personal y crear un clima intimidatorio, hostil, degradante, ofensivo y humillante. Así pues, se trata de un tipo particular de discriminación racial, no al nivel de desigualdad de trato (por ejemplo, en los instrumentos que regulan un determinado tipo de acceso al empleo o a la asignación de vivienda), sino en todos los comportamientos explícitamente xenófobos que violan la dignidad personal"⁴⁹.

253. En cuanto a los episodios de racismo e intolerancia durante eventos deportivos, la legislación italiana se ha fortalecido gradualmente con la introducción de sanciones penales y administrativas a las personas responsables de actos de incitación al odio. La legislación vigente en Italia (Ley núm. 20/1993) prevé la adopción de medidas para combatir las conductas discriminatorias durante las competiciones y eventos deportivos, y está complementada por el Código de Justicia Deportiva, que dispone que toda conducta discriminatoria será sancionada si se considera que constituye, de manera directa o indirecta, una ofensa, un acto de denigración, o un insulto motivados por la raza, el color, la religión, el idioma, el sexo, la nacionalidad o el origen territorial o étnico, un medio de propaganda ideológica prohibido por ley, o que promueve conductas discriminatorias⁵⁰.

254. Las nuevas disposiciones se introdujeron al cobrar fuerza de ley el Decreto Ley núm. 119/2014, sobre "Medidas Urgentes para Combatir Fenómenos Ilegales y Violentos durante Eventos Deportivos", que preveía la ampliación de la aplicabilidad de la prohibición de acceder a instalaciones deportivas —la denominada DASPO (prohibición del acceso a eventos deportivos)—.

255. El ordenamiento jurídico italiano contiene disposiciones específicas para combatir las expresiones de racismo y xenofobia, incluidos los actos destinados a difundir ideas basadas en el odio racial o étnico y la incitación a cometer actos de violencia por motivos

⁴⁸ Este Decreto ha introducido importantes disposiciones reglamentarias y administrativas en las normativas nacionales, que aseguran la aplicación de instrumentos eficaces de protección contra todas las formas de discriminación por motivos de raza u origen étnico, en consonancia con una estrategia integral basada en el principio de igualdad de trato en los sectores público y privado en lo tocante al acceso al empleo, la ocupación, la orientación y formación profesionales, la afiliación a organizaciones de trabajadores o de empleadores, la protección social, la atención de la salud, las prestaciones sociales, la educación, los bienes y los servicios, y la protección judicial de las víctimas a través de demandas civiles por discriminación, comprendido el sistema de pruebas basadas en presunciones en favor de la víctima y el resarcimiento de los daños.

⁴⁹ http://ec.europa.eu/justice/discrimination/files/antidiscrimination_training_italy_en.pdf.

⁵⁰ En tales casos, los futbolistas y los directivos, miembros o socios de los equipos de fútbol son sancionados. Los clubes de fútbol responden de la introducción o exhibición de imágenes, eslóganes, símbolos, emblemas y objetos análogos de contenido racista, así como de las manifestaciones de discriminación en los deportes.

raciales, étnicos, o religiosos⁵¹. La legislación vigente sanciona el establecimiento de organizaciones, asociaciones, movimientos o grupos que incluyan entre sus objetivos la incitación a la discriminación o a la violencia por motivos raciales, étnicos, o religiosos. Se prevé una circunstancia agravante especial para todos los delitos cometidos por razones de discriminación u odio raciales.

B. Protección institucional y judicial de la igualdad y la no discriminación

256. A la luz de un principio constitucional, la acción penal por el Fiscal es obligatoria (artículo 112 de la Constitución). Por consiguiente, la Fiscalía puede investigar cualquier motivo presuntamente discriminatorio relacionado con un delito, independientemente de que ese motivo se mencione o no en el informe elaborado por la autoridad policial.

257. Desde la perspectiva jurídica, y teniendo debidamente en cuenta las salvaguardias jurídicas establecidas en la Constitución y la legislación pertinente, en caso de surgimiento de nuevos hechos, el Tribunal puede aceptar pruebas complementarias de conformidad con los artículos 516, 517 y 518 del Código de Procedimiento Penal. En general, el Tribunal puede imponer una pena más grave a la luz de nuevas circunstancias o pruebas concretas. Si el Tribunal encuentra nuevos datos, distintos de los que ya se están enjuiciando, debe ordenar a la Fiscalía Pública que actúe por separado, a menos que el acusado y su abogado decidan lo contrario (artículo 518).

258. Las víctimas de discriminación pueden recurrir a procedimientos penales (si han sufrido objeto de actos de carácter penal), procedimientos de los tribunales administrativos (por ejemplo, denuncias contra medidas adoptadas por un funcionario o una institución estatal o municipal), y procedimientos civiles (por ejemplo, daños morales)⁵². Además, la víctima puede recurrir a los instrumentos de lucha contra la discriminación de la Oficina Nacional contra la Discriminación Racial⁵³.

259. En ese marco, cabe mencionar asimismo:

a) Remisión al Tribunal Europeo de Justicia: cuando se plantee una controversia en relación con la legislación de la UE y el juez abrigue dudas sobre la forma de interpretar una disposición de dicha legislación, un tribunal nacional podrá pedir al Tribunal Europeo

⁵¹ El Parlamento italiano está procediendo a incorporar la Decisión Marco 2008/913/JAI del Consejo de la Unión Europea a la legislación nacional mediante la tipificación de nuevos delitos, como la apología pública, negación o trivialización flagrante de los crímenes de genocidio, crímenes de lesa humanidad y crímenes de guerra, que deberán considerarse formas y expresiones de racismo y xenofobia.

⁵² La acción civil contra la discriminación es admisible de conformidad con el artículo 44 del Decreto Legislativo núm. 286/1998.

⁵³ La Presidencia italiana del Consejo de la Unión Europea (por conducto de la Oficina Nacional contra la Discriminación Racial) y la Comisión Europea organizaron una Conferencia Conjunta de Alto Nivel sobre la No Discriminación, la Diversidad y la Igualdad, bajo el lema "Configurar el Futuro de las Políticas de Igualdad en la Unión Europea", que se celebró en Roma los días 6 y 7 de noviembre de 2014. La Conferencia contó con la participación de 250 delegados de alto nivel (en representación de gobiernos, interlocutores sociales, empresas, la sociedad civil, los medios de comunicación, el cuerpo académico y expertos independientes) de países de dentro y fuera de la Unión Europea. Durante la Conferencia se celebraron cinco sesiones de paneles, entre ellos un panel ministerial y una sesión destinada a debatir la iniciativa para el establecimiento por la Comisión Europea del Grupo de Alto Nivel sobre la No Discriminación, la Igualdad y la Diversidad en 2015. Se trataron temas relacionados con la igualdad y la no discriminación en el marco de la recuperación económica, nuevas directrices para la gestión de la diversidad, y nuevas posibilidades para evaluar la igualdad y la diversidad, con miras a promover un cambio cultural y determinar perspectivas futuras del acceso a la justicia. Como resultado de esas deliberaciones se aprobó la Declaración de Roma.

de Justicia en Luxemburgo, en virtud del artículo 234 del Tratado Constitutivo de la Unión Europea, que se pronuncie sobre dicha cuestión. Las partes en el procedimiento podrán solicitar al juez nacional que acepte la solicitud de remisión, o el juez podrá decidir, por propia iniciativa, la remisión del caso. Cualquier tribunal podrá efectuar una remisión, pero solo el tribunal de última instancia nacional está obligado a hacerlo. El Tribunal Europeo es el único órgano que puede dar una interpretación definitiva de los términos utilizados en las Directivas.

b) Peticiones ante el Parlamento Europeo: el Comité de Peticiones del Parlamento Europeo puede recibir denuncias de los ciudadanos de la Unión que deseen que el Comité investigue acerca de sus derechos en virtud de la legislación de la Unión Europea, que no se estén respetando como corresponde.

c) Posibilidad de alertar a la Comisión Europea con respecto a prácticas administrativas discriminatorias: también es posible dirigirse por escrito directamente a la Comisión. Se puede consultar más información al respecto en http://ec.europa.eu/italia/ue_italia/ue_in_italia/⁵⁴.

C. Cuestiones diversas

260. En cuanto a las minorías lingüísticas históricas, están protegidas de conformidad con el artículo 6 de la Constitución ("La República protegerá mediante normas adecuadas a las minorías lingüísticas"), y la Ley núm. 482/1999 sobre la protección de las minorías lingüísticas históricas.

261. Un hito en el desarrollo de nuestro ordenamiento jurídico es la Ley núm. 482/1999, titulada "Normas de Protección de las Minorías Lingüísticas Históricas". Dicha ley, si bien respeta el principio de la unidad nacional, reconoce la multiplicidad de formas de expresión lingüística y cultural de nuestro país y atribuye importancia también al papel que desempeñan las autonomías en la descentralización administrativa, asignando a las autoridades locales tareas esenciales en la aplicación de las disposiciones pertinentes. Hay 12 minorías lingüísticas históricas reconocidas oficialmente por el Estado italiano: las comunidades que hablan francés, occitano, francoprovenzal, alemán, ladinodolomita, friulano, esloveno, sardo, catalán, arbëresh (una variante del albanés contemporáneo), griego, y croata.

262. La Ley núm. 38/2001, titulada "Disposiciones para la Protección de la Minoría Eslovena en la Región de Friuli-Venecia Julia", complementa el marco jurídico anteriormente señalado. El objetivo de esta ley es la coherencia de las medidas de protección en favor de la minoría eslovena que vive en la región. Anteriormente se aplicaba un sistema de protección dimanante de acuerdos internacionales concertados después de la Segunda Guerra Mundial, a saber, el artículo 8 del Tratado de Osimo, firmado con la ex Yugoslavia y ratificado en virtud de la Ley núm. 73/1977. En particular, el artículo 8 confirmó las disposiciones de protección en favor de la minoría eslovena previstas en el estatuto especial adjunto al Memorando de Londres de 5 de octubre de 1954.

263. Además, cabe mencionar que, de conformidad con los principios generales establecidos en los planos europeo e internacional, en casi todas las regiones donde viven comunidades que hablan una lengua minoritaria histórica se han promulgado disposiciones de protección en el marco de las responsabilidades constitucionales de las regiones.

264. Con el fin de aplicar los artículos 9 y 15 de la Ley núm. 82/1999, titulada "Disposiciones para la Protección de las Minorías Lingüísticas Históricas", y el artículo 8

⁵⁴ http://ec.europa.eu/justice/discrimination/files/antidiscrimination_training_italy_en.pdf.

de la Ley núm. 38/2001, titulada "Disposiciones para la Protección de la Minoría Eslovena en la Región de Friuli-Venecia Julia", las autoridades regionales promueven el empleo de lenguas minoritarias en los cargos públicos con miras a garantizar el uso oral y escrito de lenguas protegidas en las oficinas de las administraciones públicas, para lo cual se conceden subvenciones específicas.

265. Para promover el uso del esloveno en la esfera pública, varias administraciones públicas provinciales y municipales han comenzado a ofrecer cursos de idioma esloveno a los empleados públicos. Mediante la utilización de los fondos previstos en la Ley núm. 38/2001, han contratado personal temporal y permanente con conocimientos de esloveno que se ocupa de la labor de traducción, y han establecido también servicios de asistencia técnica y/u oficinas para la minoría eslovena. Además, los organismos privados concesionarios de servicios públicos han puesto en marcha iniciativas concretas. Desde 2001 el uso del esloveno se ha extendido considerablemente en los órganos electivos, y varias salas de reunión cuentan con equipo de interpretación simultánea. A pesar de que se cuenta con equipo de interpretación simultánea, han surgido algunas dificultades en el municipio de Gorizia, donde todavía no es posible el uso del esloveno en el Consejo Municipal.

266. El número de órganos que solicitan financiación de proyectos relativos a servicios técnicos lingüísticos es constante en el tiempo, pero solo unos pocos deciden compartir el servicio mediante la creación de una red y la optimización de los recursos y experiencias. En la Oficina del Comisario del Gobierno-Prefectura de Trieste, se ha establecido una Ventanilla Única para Eslovenos, en cumplimiento de las disposiciones del artículo 8 4) de la Ley núm. 38/2001, que permite que las administraciones públicas recurran a una sola oficina, con el fin de que los ciudadanos eslovenos puedan ejercer efectivamente su derecho a utilizar su idioma. La ventanilla única fue establecida por el Comisario del Gobierno con fondos de la Presidencia del Consejo de Ministros, empezó a funcionar en diciembre de 2007, y cuenta con la participación de los siguientes órganos: Jefatura Provincial de Policía, Autoridad Regional de Educación, Organismo Regional de Rentas y Aduanas, Instituto Nacional de la Seguridad Social, e Instituto Nacional para la Prevención de los Accidentes en el Trabajo.

267. Los fondos previstos en el artículo 9 de la Ley núm. 482/1999 se han utilizado para ejecutar proyectos de apoyo a las oficinas provinciales de las administraciones estatales, que permiten garantizar la plena utilización del esloveno por parte de los ciudadanos que lo soliciten. Esa iniciativa responde a una doble necesidad: la elaboración de un conjunto completo de formularios bilingües para los miembros de la minoría eslovena, y la capacitación del personal de los órganos participantes por medio de cursos de idiomas que les faciliten la comunicación con las personas que deseen ejercer su derecho a utilizar el esloveno en sus relaciones con las oficinas públicas.

268. Las actividades de la autoridad regional también son importantes, ya que al nivel local asigna fondos a proyectos de administraciones públicas pertinentes para la aplicación del derecho a la utilización pública de las lenguas minoritarias reconocidas. Si bien existen diferencias en los procedimientos como consecuencia de la aplicación de las disposiciones de la Ley núm. 482/1999, los tipos de proyectos que reúnen los requisitos para obtener financiación son los relativos a la organización de servicios de asistencia técnica en distintos idiomas para los ciudadanos que emplean lenguas minoritarias, el dictado de cursos de formación en el idioma minoritario para el personal de las administraciones interesadas, la traducción de escrituras y documentos oficiales de la administración pública y la interpretación en relación con las actividades de órganos mixtos, la producción de sistemas señaléticos estatales e institucionales, el diseño de sitios web institucionales que utilicen lenguas minoritarias, el diseño de sitios web institucionales, y la publicación de materiales de promoción y divulgación.

269. Muchas de las iniciativas nacionales han reforzado la protección y promoción de los derechos de las minorías lingüísticas. La legislación regional para la promoción de los idiomas y las culturas locales también se ha perfeccionado notablemente. El Departamento de Asuntos Regionales de la Presidencia del Consejo de Ministros aprobó la propuesta del Comité Asesor Técnico para la Protección de las Minorías Lingüísticas Históricas y asignó los recursos necesarios para establecer o continuar las actividades de los servicios de asistencia técnica lingüística, que son el verdadero punto de contacto entre la población hablante de lenguas minoritarias y la administración pública.

270. A pesar de la crisis económica y los recortes presupuestarios, las asignaciones en favor de las minorías lingüísticas han aumentado progresivamente, en relación con el apoyo a las actividades previstas en las Leyes núms. 482/1999 y 38/2001 (esta última en favor de la minoría lingüística eslovena), respectivamente.

271. Debe tenerse en cuenta el hecho de que en regiones como el Valle de Aosta, Friuli-Venecia Julia, Cerdeña, y Trentino-Alto Adige/Tirol del Sur, existen instrumentos de legislación especial que complementan en gran medida los fondos del Estado para las minorías lingüísticas y favorecen el fomento de las lenguas y culturas de las minorías interesadas⁵⁵.

272. En Italia hay unos 160.000 romaníes⁵⁶. Como se indica en la Estrategia Nacional para la Inclusión de los Romaníes (2012-2020), el carácter heterogéneo de su *status civitatis* ya no permite considerarlos en el contexto más amplio de las políticas relativas a la inmigración⁵⁷. Lo que es más importante, la Estrategia ha eliminado la connotación de "nómada".

273. Al nivel operacional, a fines de 2011 la Oficina Nacional contra la Discriminación Racial fue designada Centro Nacional de Contacto⁵⁸. Bajo la responsabilidad política de la

⁵⁵ En virtud de la Ley núm. 482/1999, el Ministerio del Interior actualiza periódicamente la lista de municipios en los que viven minorías lingüísticas y considera la posibilidad de incluir otras comunidades que así lo soliciten, de conformidad con dicha ley. Además, cabe mencionar las diversas organizaciones no gubernamentales que trabajan en el ámbito de la protección de las minorías lingüísticas locales, como CONFEMILI (Comité Federal de Minorías Lingüísticas de Italia), que representa a las asociaciones de las 12 minorías lingüísticas históricas reconocidas, y que lleva a cabo actividades de coordinación, orientación, asesoramiento y planificación, tanto para las autoridades como para las asociaciones locales.

⁵⁶ Aproximadamente la mitad de los romaníes son italianos.

⁵⁷ El Tribunal Constitucional hizo hincapié en la igualdad entre los ciudadanos italianos y los no italianos en lo que se refiere al disfrute de los derechos humanos básicos (fallo núm. 187/10), señalando que la ciudadanía no puede considerarse por sí misma como un criterio razonable de discriminación. De hecho, cuando la administración pública detecta una necesidad, su satisfacción no puede limitarse en virtud del criterio de un período de residencia mínimo (fallo núm. 2/2013).

⁵⁸ En 2012 Italia se sumó al programa del Consejo de Europa, "Lucha contra la Discriminación por Motivos de Orientación Sexual e Identidad de Género". Actualmente el Departamento de Igualdad de Oportunidades, por conducto de la Oficina Nacional contra la Discriminación Racial, actuando como centro de coordinación nacional, aplica la Estrategia Nacional para Prevenir y Combatir la Discriminación por Motivos de Orientación Sexual e Identidad de Género, 2013-2015, que se centra en la educación (integración, superación de estereotipos y lucha contra la intimidación), la seguridad y las prisiones, la comunicación y los medios de información (se llevan a cabo actividades de sensibilización y formación de funcionarios superiores de centros escolares y de trabajo, y agentes de las fuerzas del orden, mediante la organización de seminarios nacionales y proyectos experimentales de ámbito local, así como a través de una plataforma web especial). Recientemente la Oficina Nacional contra la Discriminación Racial también finalizó el Plan de Acción Nacional contra el Racismo (aprobado en mayo de 2015 por la Conferencia Unificada de Estados-Regiones) que, desde la perspectiva de los grupos destinatarios y el alcance, abarca tanto a los ciudadanos extranjeros que

Ministra de Integración de ese entonces, la Oficina elaboró la Estrategia aplicando un enfoque interministerial, inclusivo y participativo. La Estrategia se centra en las prioridades de la Unión Europea (vivienda, trabajo, educación, y salud), pero Italia decidió introducir, con carácter transversal, una perspectiva de género, un enfoque basado en los derechos humanos, y la enseñanza de los derechos humanos.

274. Con el fin de cumplir con las normas pertinentes, la gobernanza de esta Estrategia incluye el establecimiento de grupos de trabajo temáticos nacionales y regionales, así como planes de inclusión social locales. Estos grupos de trabajo se han ido estableciendo gradualmente desde diciembre de 2012. En enero de 2013 se estableció el Grupo de Trabajo Nacional sobre la Condición Jurídica de los Romaníes, que trabaja en el ámbito de los romaníes y sintis que carecen de documentos de identidad y cuyo país de origen ya no puede determinarse⁵⁹. Además, se ha establecido un equipo de tareas específico que cuenta con la participación del ISTAT y la ANCI, que se ocupa de la recopilación de datos y la posible elaboración de perfiles⁶⁰.

275. La Oficina Nacional contra la Discriminación Racial también promueve la realización de actividades de sensibilización y capacitación mediante diversas iniciativas, como los programas Romed2/Romact, CominRom y la campaña "DOSTA (¡Basta!) del Consejo de Europa, así como iniciativas relacionadas con la conmemoración del "Porraimos", el Día Internacional de los Romaníes, y la Semana contra el Racismo. En materia de buenas prácticas, cabe mencionar el programa italiano "ACCEDER" —destinado a facilitar el acceso al mercado de trabajo de las mujeres romaníes y los jóvenes del sur de Italia⁶¹—, el proyecto conjunto con la ANCI y el ISTAT para identificar fuentes administrativas pertinentes y la recopilación de datos sobre la vivienda, y el proyecto gestionado conjuntamente por la UNAR, la ANCI y Formez (esta última una asociación entre diversos departamentos gubernamentales con fines de cooperación), para promover la adopción de planes locales de inclusión social. Otros proyectos son gestionados por el Ministerio de Trabajo (especialmente los que se ejecutan en virtud de la Ley núm. 285/1997, para las familias romaníes y la integración escolar de los jóvenes estudiantes romaníes), el Ministerio de Salud (que inició un Plan Sectorial en mayo 2015)⁶², el Ministerio de Educación (en particular, por medio de un proyecto especial dedicado al "Porraimos"), el Ministerio del Interior (por ejemplo, mediante la coordinación del anterior Grupo de Trabajo sobre la Condición Jurídica)⁶³, y el Departamento de Igualdad de

viven en Italia como a los ciudadanos italianos de origen extranjero, incluidos los pertenecientes a minorías religiosas, étnicas, y lingüísticas.

⁵⁹ En ese contexto, el 10 de septiembre de 2015 el Parlamento promulgó legislación por la que se autorizaba la ratificación de la Convención para Reducir los Casos de Apatridia (1961).

⁶⁰ De conformidad con la legislación italiana sobre la privacidad, no se recogen datos desglosados sobre religiones ni etnias.

⁶¹ Entre 2013 y 2015, en el marco de la iniciativa "Gobernanza y Medidas Sistémicas del Fondo Social Europeo, Objetivo de Convergencia, Eje B, Empleabilidad", la Oficina Nacional contra la Discriminación Racial elaboró una acción concreta relativa a "modelos positivos de formación profesional, orientación e inclusión laboral", que forma parte del Objetivo específico núm. 2.3 de la Estrategia Nacional mencionada, dedicada a la integración en el mercado de trabajo, con miras a reproducir la versión española del proyecto ACCEDER. Hasta la fecha, esa medida ha beneficiado a un total de 100 romaníes, en su mayoría mujeres.

⁶² Proyectos ejecutados por el Ministerio de Trabajo en colaboración con el Ministerio de Educación, de conformidad con la Ley núm. 285/1997, en el marco del proyecto más amplio de inclusión de los niños y adolescentes romaníes, sintis e itinerantes (*caminanti*). Se ha contado con la participación de 13 municipios, y se han celebrado debates e intercambios de mejores prácticas en relación con dos metodologías de trabajo fundamentales: la participación de la familia, centrada especialmente en las mujeres y niñas, y la matriculación escolar.

⁶³ En cuanto a la deserción escolar de romaníes y sintis, el Grupo de Trabajo Nacional se reunió por primera vez el 11 de febrero de 2013. Se ha establecido un Grupo de Trabajo subsidiario que ha

Oportunidades que, sobre la base de experiencias previas de capacitación de mediadores romaníes y sintis en el marco del proyecto Romed del Consejo de Europa, ha puesto en marcha un proyecto piloto destinado a promover el establecimiento de una red de mediadores romaníes, sintis, e itinerantes (*caminanti*) culturales y lingüísticos.

276. El Decreto Legislativo núm. 69/2013, convalidado en la Ley núm. 98/2013, tiene por objeto simplificar la adquisición de la ciudadanía de las personas que han alcanzado la mayoría de edad y no pueden demostrar que han residido en el territorio de Italia durante los últimos 18 años, debido a problemas administrativos no ocasionados directamente por ellos sino por un descuido de sus padres y/o del personal de registro de nacimientos. El artículo 33 de la ley dispone el uso obligatorio de programas de tecnología de la información por los funcionarios públicos pertinentes para que el procedimiento sea más ágil y menos costoso. En 2013 se aprobó más del 54% de las solicitudes (101.712). Las solicitudes se presentaron principalmente en el norte de Italia (72,2%). Italia meridional y las islas representaron el 34,2% y el 27,2%, respectivamente.

277. En lo que se refiere al ingreso de ciudadanos de fuera de la Unión Europea en 2013, los datos relativos a mujeres indican que la mayoría lo hace a los efectos de contraer matrimonio o de reunificación de la familia. Desde 2006, el permiso de residencia en Italia se concede en formato de tarjeta inteligente. Se puede interponer recurso ante la autoridad judicial administrativa contra la denegación del permiso de residencia.

278. En 2014 llegaron a la isla de Lampedusa 136.905 migrantes, de los cuales 10.000 eran menores no acompañados. Según el ACNUR, en 2014 llegaron 170.000 migrantes, de los cuales 64.625 solicitaron asilo. En 2015 llegaron a Italia 114.000 migrantes. Italia ha aumentado su capacidad de acogida. En los seis primeros meses de 2015, aproximadamente 30.000 migrantes solicitaron protección internacional.

279. Durante el período comprendido entre agosto de 2013 y septiembre de 2014 se aceptó el 67% de las solicitudes presentadas a las Comisiones Territoriales para el reconocimiento de la protección internacional. En aras de la transparencia, en todas las Comisiones hay un representante del ACNUR.

280. Si no se adopta una decisión de carácter individual en un plazo de seis meses (período durante el cual el solicitante puede beneficiarse de la acogida del Estado), se otorga un permiso de residencia que permite trabajar. En virtud de la legislación italiana también se brinda protección humanitaria a las personas que no reúnen las condiciones para adquirir el estatuto de refugiado o el derecho a la protección subsidiaria previstos en la Convención de 1951 sobre el Estatuto de los Refugiados y en el derecho europeo, y que no pueden ser repatriadas por motivos humanitarios (se concede un permiso de un año, prorrogable, mientras subsistan los motivos humanitarios que dieron lugar a su concesión).

281. En 2013 había 22 millones de mujeres en las zonas rurales. Además, el 19,5% de la población rural, con un 50% de mujeres, vive en las llamadas zonas menos desarrolladas.

- En cuanto a la fuerza de trabajo rural (16 millones), las mujeres constituyen el 41%, y el 18% vive en zonas menos desarrolladas. Hay varias iniciativas destinadas a aumentar la participación y el acceso de las mujeres al sector agrícola (por ejemplo, a través de un "enfoque de liderazgo", proyectos integrados, y capacitación), en particular de carácter local, y también a reducir la brecha digital.

puesto en marcha un proyecto piloto destinado especialmente a estudiantes y profesores de la historia romaní/"Porraimos", la no discriminación, y los derechos humanos. En el marco de la sensibilización acerca de los derechos, la cultura y la historia, la Fundación Shoah y la Universidad Católica de Milán han establecido un sitio web sobre el "Porraimos", destinado especialmente al sistema escolar.

- Según el VI Censo del Sector Agrícola, el número de empresas agrícolas propiedad de mujeres asciende a 500.000, de las cuales el 58% se encuentra en el sur de Italia, y el número de mujeres que ocupan puestos de titularidad/dirección/control aumentó del 26% al 31% en 1990-2010, especialmente en el sur, donde la región de Molise alcanzó el 39,4%.
- En cuanto a las mujeres migrantes, representan el 29% del total de la fuerza de trabajo rural (fuente: datos del Instituto Nacional de Seguridad Social y del Consejo de Investigación Agrícola basados en información del Instituto Nacional de Seguridad Social de 2013), y el 22% del total de la fuerza de trabajo rural femenina.
 - La mayoría de las mujeres migrantes se concentra en cinco regiones: Emilia Romagna (17%), Apulia (12,4%), Calabria (11%), Sicilia (8%), y Véneto (9%).
- La participación de la mujer en nuevas formas de gobernanza ha aumentado en el último decenio, en particular en el contexto de proyectos locales integrados y planes de desarrollo local aplicados por grupos de acción local (GAL), en el marco de la iniciativa LEADER de la UE.
 - Concretamente, las mujeres representan el 70% de la fuerza de trabajo y desempeñan una función primordial como directoras de proyectos, formadoras, y facilitadoras de nuevas redes.
 - El Ministerio de Agricultura y asociaciones como "Donne en Campo", "Donne Impresa", y "Confagricoltura Donna", prestan apoyo a las actividades agrícolas de las mujeres.

282. En virtud de la Ley núm. 81/2014, el 31 de marzo de 2015 se decretó el cierre de los hospitales psiquiátricos judiciales.

283. Además, en el marco del proceso de reforma judicial en curso, el Ministerio de Justicia ha instituido un conjunto de medidas destinadas a limitar el uso de la prisión preventiva y reducir así el hacinamiento en las prisiones: Decreto Ley núm. 211/2011, Ley núm. 94/2013, y, tras la sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos sobre el asunto Torreggiani, Ley núm. 10/2014 que dispone, entre otras cosas, la "libertad anticipada especial".

284. La Ley núm. 117/2014 prevé la indemnización por daños y perjuicios: el juez de supervisión puede compensar al detenido con una dieta de ocho euros diarios si se llega a demostrar que las condiciones de vida en la cárcel son inhumanas y degradantes. También prevé la adopción de medidas urgentes para reducir el hacinamiento en las prisiones, incluida la indemnización por daños y perjuicios en caso de incumplimiento, la celebración de audiencias especiales en caso de procedimientos presuntamente contrarios a las normas y reglas penitenciarias (Ley Penitenciaria) que ocasionen un "perjuicio sostenido y grave al ejercicio de los derechos", la facultad de ordenar a la administración el cumplimiento de sus obligaciones, la aplicación de modalidades más sencillas para la ejecución del arresto domiciliario, y una mayor limitación de la prisión preventiva de adultos. El Departamento de Administración Penitenciaria ha establecido un grupo de trabajo especial, encargado de vigilar de forma permanente que no se supere el número previsto de reclusos por celda, teniendo en cuenta las normas del Tribunal Europeo de Derechos Humanos relativas al tamaño y la ocupación de las celdas.

285. Al 31 de marzo de 2016 había 53.495 detenidos⁶⁴, de los cuales 17.920 eran extranjeros⁶⁵. (Al 30 de junio de 2015, 18.312 personas se encontraban detenidas por delitos relacionados con las drogas⁶⁶.)

286. De conformidad con la Ley núm. 199/2010, 18.771 personas, de las cuales 5.744 son extranjeros, han salido de centros de detención (al 31 de marzo de 2016)⁶⁷.

⁶⁴ Según datos recopilados en 2014, un total de 800 reclusos se encontraban en régimen de semilibertad, y 31.000 personas se beneficiaban de medidas alternativas al internamiento.

⁶⁵ https://www.giustizia.it/giustizia/it/mg_1_14_1.wp?previousPage=mg_1_14&contentId=SST1225348.

⁶⁶ https://www.giustizia.it/giustizia/it/mg_1_14_1.wp?previousPage=mg_1_14&contentId=SST1164516.

⁶⁷ https://www.giustizia.it/giustizia/it/mg_1_14_1.wp?previousPage=mg_1_14&contentId=SST1225336.